



ACTA NÚMERO 12/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del jueves, día veintiocho de julio del dos mil veintidós, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Susana Carillo Aparicio
D^a. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. José del Río Escobar
D^a. Ruth Susana Sarabia García
D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga

D^a. Francisca Macías Luque
D. Nicolás Eduardo Sguiglia
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D^a. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
D^a. Alicia Murillo López
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D^a. Noelia Losada Moreno

Secretaria General del Pleno: D^a. Alicia E. García Avilés

Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.3), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejales no adscrito, D. Juan Cassá Lombardía.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:



**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ACTAS**

PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022. 7

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PUNTO Nº 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para la aprobación de Cambio de Financiación de los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Daños por Temporales en Infraestructuras Municipales 2020 (Aura 2020), por importe de 138.625,50€. (21-07-22. Punto nº 2) 7

PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al refuerzo de plantilla en las diferentes OMAC. (21-07-22. Punto nº 3) 9

PUNTO Nº 4.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la reclasificación de los bomberos del Ayuntamiento de Málaga. (21-07-22. Punto nº 4) 11

PUNTO Nº 5.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga referida al alza de los precios de los alimentos y en defensa de precios justos para agricultores/as y consumidores/as. (21-07-22. Punto nº 6) 13

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

PUNTO Nº 6.- Dictamen relativo a Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, referida a la adhesión a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal. (21-07-22. Punto nº 2) 16

PUNTO Nº 7.- Dictamen referido a Propuesta de la Consejera Delegada del Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A, relativa a la aprobación de la unificación de tarifas y descuentos para la venta de entradas al público de los distintos espacios, en los Teatros Cervantes, Echegaray y Cine Albéniz. (21-07-22. Punto nº 3) 19



PUNTO Nº 8.-	Dictamen relativo a Propuesta de la Consejera Delegada del Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A, relativa a la aprobación del precio de las cesiones de uso del Cine Albéniz. (21-07-22. Punto nº4)	26
PUNTO Nº 9.-	Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de lograr la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia. (21-07-22. Punto nº 5)	30
PUNTO Nº 10.-	Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la construcción de piscinas municipales abiertas y recreativas en la ciudad de Málaga. (21-07-22. Punto nº 6)	33
PUNTO Nº 11.-	Dictamen relativa a Moción del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, referida a la implementación de un Plan Anticrisis Municipal en la ciudad de Málaga. (21-07-22. Punto nº 7)	36
PUNTO nº 12.-	Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a la atención digna en la sanidad pública. (21-07-22. Punto nº 8)	41

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

PUNTO Nº 13.-	Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a promover el cálculo de la huella de carbono en el Ayuntamiento de Málaga. (18-07-22. Punto nº 2)	44
PUNTO Nº 14.-	Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la rotura de la tubería de aguas fecales en la estación de bombeo de Sacaba (EBAR). (18-07-22. Punto nº 3)	47
PUNTO Nº 15.-	Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa al impulso de la Declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Parque de Málaga. (18-07-22. Punto nº 4)	51
PUNTO Nº 16.-	Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, referida a la realización de informes que determinen las causas, los daños medioambientales y económicos, y las responsabilidades ante posibles negligencias, por los vertidos de aguas fecales en Sacaba Beach. (18-07-22. Punto nº 5)	53



COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO Nº 17.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a Remedios Ramos Sánchez, referida a la reformulación del proyecto de actuación en la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria para la preservación y divulgación de los vestigios arqueológicos hallados. (18-07-22. Punto nº 3)..... 58
- PUNTO Nº 18.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a Francisca Macías Luque, relativa a solucionar de forma permanente y consensuada las Áreas de Servicio para los vehículos-vivienda en la ciudad de Málaga. (18-07-22. Punto nº 5) 61

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

- PUNTO Nº 19.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Carmen Martín Ortiz, relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga. (12-07-22. Punto nº 2)..... 65
- PUNTO Nº 20.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Begoña Medina Sánchez, relativa a mejorar la transparencia en la información relativa a los contratos de servicio destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos en los Distritos de la ciudad de Málaga. (12-07-22. Punto nº 3) 68
- PUNTO Nº 21.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga referida a garantías de transparencia en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local. (12-07-22. Punto nº 4) 71

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO Nº U.1.-** Moción Institucional relativa al ofrecimiento de Málaga para acoger actos con motivo de la presidencia española de la Comisión Europea..... 74
- PUNTO Nº U.2.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la revisión de precios en los contratos públicos de obra. 76
- PUNTO Nº U.3.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la situación de alta vulnerabilidad social de la población



	venezolana tras quedar fuera del sistema de asilo del Gobierno de España.....	78
PUNTO Nº U.4.-	Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la necesidad de hacer de Málaga una más ciudad sostenible.....	81
PUNTO Nº U.5.-	Moción urgente del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa a la realización de una consulta ciudadana sobre el proyecto urbanístico “Rascacielos del Puerto”.....	84
PUNTO Nº U.6.-	Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la necesidad de intensificar las políticas hidráulicas y forestales.....	87

MOCIONES

PUNTO Nº 22.-	Moción del Grupo Municipal Popular relativa al ofrecimiento de Málaga para acoger actos con motivo de la presidencia española de la Comisión Europea.....	93
PUNTO Nº 23.-	Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a plan de choque ante la inflación.	93
PUNTO Nº 24.-	Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa a medidas para revertir el vaciado de la población joven, gentrificación, expulsión de residentes a otros municipios y el aumento de la brecha social en Málaga.....	97
PUNTO Nº 25.-	Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a instar al gobierno de España a que reconozca la condición de familia numerosa a las familias con dos hijos y a las familias monoparentales con un hijo.	101
PUNTO Nº 26.-	Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la fundación Unicaja.	103
PUNTO Nº 27.-	Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las acciones a tomar por parte de las administraciones para evitar incendios forestales.....	90
PUNTO Nº 28.-	Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa a la puesta en marcha de un plan para afrontar las olas de calor y las altas temperaturas en la ciudad de Málaga.	105

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).



COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO Nº 29.-** Conocimiento del Pleno de los Informes definitivos recibidos de la Intervención General que a continuación se relacionan: 110
1. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 01 Centro (CSV: 3gKxXsD4F1Hne1YZ6TMdaA==)
 2. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 02 Málaga Este (CSV: ZhSlyHTB2wBbFzJnpAfKJA==)
 3. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 07 Carretera de Cádiz (CSV: vks9WqKOVpwm/jcqm0Q/+g==)
 4. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 11 Teatinos-Universidad (CSV: qimE38CpC4aMpryUOYyNug==)
 5. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (CSV: tayl/Q70Ut1zp0OjPAbA==)
 6. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (CSV: ova4iiBTcLPhVvismLagsw==)
- PUNTO Nº 30.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local 111
- PUNTO Nº 31.-** Información del Equipo de Gobierno 111

RUEGOS Y PREGUNTAS

+++++

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:



SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=39.0&endsAt=64.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DAÑOS POR TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020 (AURA 2020), POR IMPORTE DE 138.625,50 €.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=64.0&endsAt=65.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 13 de julio de 2022, (CSV: Im3+aPorV1d6VJIZiTH/Yw==) cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

Primero: La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:



Denominación Proyecto Municipal	Código proyecto contable	Importe cambio financiación	Financiación actual	Financiación tras cambio financiación
Proyecto Reparacion Muro C/ Joaquin Gaztambide	2021 2 00TGU 2	46.469,49	Cajasur 2021	Diputación Prov. de
Obras De Emergencia Reconstruccion De Puente De C/ Ronda Norte 12-21	2020 2 00TGU 49	92.156,01	Cajasur 2019 - CRural Granada 2020	Diputación Prov. de Málaga
Total importe:		138.625,50		

Segundo: *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por **unanimidad**, incluido el voto a distancia del Sr. Quero Mesa, en los términos del art. 101 bis del R.O.P., dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- *La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:*

Denominación Proyecto Municipal	Código proyecto contable	Importe cambio financiación	Financiación actual	Financiación tras cambio financiación
Proyecto Reparacion Muro C/ Joaquin Gaztambide	2021 2 00TGU 2	46.469,49	Cajasur 2021	Diputación Prov. de
Obras De Emergencia Reconstruccion De Puente De C/ Ronda Norte 12-21	2020 2 00TGU 49	92.156,01	Cajasur 2019 - CRural Granada 2020	Diputación Prov. de Málaga
Total importe:		138.625,50		

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL REFUERZO DE PLANTILLA EN LAS DIFERENTES OMAC.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=65.0&endsAt=66.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al refuerzo de plantilla en las diferentes OMAC.

Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, son el servicio más próximo a los ciudadanos, que trabaja día a día, con nuestros vecinos y vecinas más vulnerables. En las oficinas de la OMAC, los trabajadores y trabajadoras son la primera línea de nuestra institución, situadas en cada distrito, son la cara que los ciudadanos ven de su Ayuntamiento, y prestan un servicio fundamental para nuestra ciudad.

En ellas los trabajadores atienden a todos los ciudadanos y ciudadanas que se acercan para solicitar todo tipo de información y documentación, además de realizar trámites de multitud de servicios municipales.

De un tiempo a esta parte, por diferentes circunstancias, ha aumentado de manera importante la demanda de atención por parte de los ciudadanos, que unido a las carencias de plantilla que ya tenían estas oficinas de Atención a la Ciudadanía, es lo que hace necesario un aumento o refuerzo de la plantilla no solo para aliviar la presión laboral de estos trabajadores y trabajadoras sino para la mejor atención a nuestros vecinos.

Sabemos que el hecho de estar en primera línea conlleva sus riesgos, por eso también se hace necesario buscar todas las medidas posibles, para proteger a los trabajadores y las trabajadoras que están realizando su trabajo en estos centros que deben poder hacerlo en un entorno seguro y con la calidad que merecen los malagueños.

Este refuerzo en la plantilla se hace imprescindible para gestionar con la máxima celeridad las necesidades de los vecinos y vecinas que acuden a las OMAC, para solicitar todo tipo de certificados digitales, cartas de pago, ayudas o diferentes solicitudes, además de realizar trámites para otras administraciones que antes no se hacían en estas oficinas entre otras cosas.



Es más, para poder dar un servicio de calidad a los ciudadanos y ciudadanas debemos garantizar que los tiempos de espera sean los más cortos posible. Es incluso una medida efectiva para la prevención del COVID, que como todos sabemos, todavía tiene un alto grado de contagio, es necesario aumentar y reforzar el número de trabajadores y trabajadoras de estas oficinas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista propone a esta Comisión la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *Instar al Área de Recursos Humanos a reforzar y aumentar a la mayor brevedad posible las plantillas de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía OMAC, sobre todo Auxiliares Administrativos para dar una mejor atención a los vecinos, consiguiendo de igual modo bajar la presión a la que se ven sometidos los trabajadores y trabajadoras de estas oficinas.*

Segundo.- *Instar al equipo de gobierno a acometer mejoras de carácter estructural en las diferentes OMAC de la ciudad para garantizar la seguridad social, laboral y sanitaria de trabajadores y ciudadanos que atienden a estas oficinas.”*

VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó por **unanimidad**, incluido el voto a distancia del Sr. Quero Mesa, en los términos del art. 101 bis del R.O.P., dictaminar favorablemente la anterior moción con la inclusión de la enmienda de modificación al Acuerdo 1º.*

PROPUESTA AL PLENO

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS***

PRIMERO.- *Instar al Área de Recursos Humanos a continuar reforzando y aumentar a la mayor brevedad posible las plantillas de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía OMAC, sobre todo Auxiliares Administrativos para dar una mejor atención a los vecinos, consiguiendo de igual modo bajar la presión a la que se ven sometidos los trabajadores y trabajadoras de estas oficinas.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a acometer mejoras de carácter estructural en las diferentes OMAC de la ciudad para garantizar la seguridad social, laboral y sanitaria de trabajadores y ciudadanos que atienden a estas oficinas.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del



Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECLASIFICACIÓN DE LOS BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=66.0&endsAt=67.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, **relativa a la reclasificación de los bomberos del Ayuntamiento de Málaga.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de dos meses presentamos una moción a la Comisión de Seguridad en la que instábamos al Ayuntamiento y al equipo de gobierno a que se realizara a la mayor brevedad posible un reglamento interno para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga (RCBM) pero vimos cómo ésta iniciativa se rechazaba por el equipo de gobierno. Ahora, traemos otro problema a este pleno que ha sido postergado por el PP durante décadas que no es otro que la reclasificación en el RCBM. Cabe recordar como desde el acuerdo de funcionarios de 2006 (en el Anexo 1, art. 2 punto 11) donde se indica que ante el compromiso adquirido e incumplido. Si a lo largo de la vigencia de éste acuerdo de Funcionarios desde la Junta de Andalucía no se realiza el necesario cambio normativo se constituirá una comisión integrada por la Corporación y los sindicatos firmantes de éste acuerdo de funcionarios al fin de estudiar la viabilidad de la creación en plantilla de la figura del Cabo y del Bombero especialista encuadrado en el Grupo C.

De hecho en junio de 2009 se aprobó mediante una Moción institucional para la adaptación de puestos de trabajo de bomberos y cabos al grupo C1 cuyo texto se adopta el acuerdo de adaptar los puestos de bomberos y cabos al grupo C1.

Posteriormente en el Acuerdo de Funcionarios se incluye que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a que para las nuevas plazas de acceso a bombero y de promoción interna a cabo que se oferten a partir de 2011 se exigirá titulación correspondiente al Grupo C1, previo trámites administrativos que correspondan.



En el acuerdo-prórroga 2016-2017 no se hace referencia a la Reclasificación y después de los encierros de los representantes de los bomberos pese a que el 4 de enero de 2011 el alcalde de Málaga se comprometió a crear una mesa técnica en la que se hablara de la Reclasificación.

Con fecha 1 de Marzo de 2017 entró en vigor otro calendario que cambiaba de turno y parque al 90% de la plantilla, situación que nunca se había producido en la historia del RCBM.

En el último acuerdo de funcionarios de 2021 se comienza la reclasificación y se fija que antes de Junio de 2022 estaría realizada la reclasificación de los bomberos, cosa que no ha ocurrido. Ante las demandas judiciales de los representantes sindicales de los bomberos, el Secretario del Tribunal insta al Ayuntamiento de Málaga a que se realice el examen de acceso a C1, pero desde la concejalía de RRHH se responde que no se reúnen las condiciones necesarias para hacer el examen.

Una vez que aparece en el BOP la normativa de desarrollo de la oposición de calificación a C1 no se han cumplido con lo publicado en el punto 28 que expresamente recoge que entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles y máximo de 45 días hábiles. Esto último no se ha cumplido al igual que en el capítulo 7, ya que una vez valorados los méritos por el tribunal éste hará público el resultado, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. A día de hoy aún no se ha publicado.

Hemos visto que en todo momento ha habido solicitudes de reclasificación del cuerpo de bomberos al Ayuntamiento de Málaga desde hace más de 20 años y ahora que estamos cerca de poder realizarlo vemos como desde el equipo de gobierno nada más que se reciben largas y no se acometen las decisiones oportunas para que haya la tan deseada reclasificación de la plantilla de bomberos, desde el tribunal se han propuesto soluciones, incluso se proponían las fechas posibles de los exámenes y nadie del equipo de gobierno se ha dignado ni contestarle.

Según el Concejal de seguridad y de Personal no se dan las circunstancias adecuadas para que haya examen de reclasificación a C1 ya que no hay personal suficiente por la Huelga para que los servicios mínimos funcionen, entendemos, al igual que los sindicatos, que se podría buscar una fórmula, como la propuesta por el SAB para realizarlo, sólo tiene que haber voluntad política por parte del equipo de gobierno para realizarlo.

Dicho lo cual, esta moción lo único que pretende es este ayuntamiento centre sus esfuerzos en dar solución a un problema que lleva demasiado tiempo abandonados a su suerte por el alcalde y sus concejales. Por todo lo anterior proponemos el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

UNO.- *Instar al equipo de gobierno a cumplir con lo redactado en el acuerdo de funcionarios 2021 en referencia a la reclasificación de los bomberos del Ayuntamiento de Málaga.”*



VOTACIÓN

*Dictaminar favorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) -incluido el voto a distancia del Sr. Quero Mesa, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1).*

PROPUESTA AL PLENO

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO***

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a cumplir con lo redactado en el acuerdo de funcionarios 2021 en referencia a la reclasificación de los bomberos del Ayuntamiento de Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA REFERIDA AL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y EN DEFENSA DE PRECIOS JUSTOS PARA AGRICULTORES/AS Y CONSUMIDORES/AS.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=67.0&endsAt=148.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN



Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, relativa al alza de los precios de los alimentos y en defensa de precios justos para agricultores/as y consumidores/as.

Los alimentos son ahora un 14,5% más caros en Málaga que en enero según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La elevada inflación se ve especialmente en la cesta de la compra cuando se acude al supermercado. Todo está muchísimo más caro, con el hándicap añadido de que los salarios se mantienen igual.

Los/as consumidores/as están pagando precios alarmantemente excesivos en los productos agrarios en relación a los beneficios empresariales y a lo que recibe en origen el agricultor/a. La actual composición sectorial del mercado de los alimentos en todas las fases de su proceso productivo, especialmente en la distribución y en los puntos de venta final, están dominados por grandes empresas que contribuyen a que los precios sean injustos tanto en origen para los agricultores/as y como en destino para los consumidores/as.

Según la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) se produce un diferencial de precio entre origen y destino altísimo. En el mes de junio el ajo ha sufrido un diferencial del 749%, las patatas un 575%, la zanahoria un 629%, la ciruela un 562%, la lechuga un 511% y la naranja el diferencial más grande, un 887%”

La cesta de la compra se ha encarecido desorbitadamente durante los últimos meses. Se ha producido una subida del IPC de todos los productos y, lógicamente, también de los insumos que los agricultores utilizan para sacar la producción. Hoy los productos deben ser más caros y son más caros puesto que al que produce, el que confecciona el producto, lo transforma, lo manipula, lo transporta, todo eso ha subido. Lo que pasa es que ha habido una subida desmesurada, que no se traslada al agricultor.

A las cadenas de supermercados les interesa que aumente la oferta, ya que compran los productos a menor precio y, sin embargo, eso no se ve reflejado en lo que pagan los consumidores, que siguen comprando los productos casi al mismo precio, por lo que el beneficio para las cadenas es mayor. Según la COAG, los precios en origen al productor dependen del equilibrio entre oferta y demanda, sin embargo en los lineales varía poco. No se corresponde un aumento de la producción propia en origen con una bajada pronunciada de los precios en destino, el que se beneficia siempre es la gran distribución europea. Para conseguir esto se juega con las importaciones, porque les interesa mucho a nivel europeo que haya un crecimiento de las importaciones, es una estrategia para tener más beneficios.

Este es el motivo por el cual desde COAG se habla de buscar la estabilidad pero esto tiene que ser con la colaboración de cadenas de supermercados, de cooperativas, de organizaciones agrarias, junto con la administración para buscar también el mayor beneficio para el consumidor.



Al descomponer el deflactor del PIB, para analizar qué factores han originado la subida de precios que estamos sufriendo, se observa lo que muchos sospechaban: los beneficios empresariales son la principal fuente de inflación.

Esa es la conclusión del nuevo estudio sobre la inflación que ha publicado el Gabinete Económico de CC.OO y el propio Banco Central Europeo en la reunión de su Comité Ejecutivo el pasado 11 de mayo. Las cifras adelantadas de junio mostraban que el IP superaba el 10%, pero también arrojaba el dato de la inflación subyacente al 5,5%, revelando un fuerte efecto de segunda ronda que, según muestra este análisis, tienen origen en los beneficios empresariales y no en los salarios, que solo han crecido un 1,33%. Una media que le puede parecer un tanto engañosa para muchos que no han visto incrementado sus salarios ni lo más mínimo, ya que la media es del 2,42% para 5,8 millones de trabajadores y trabajadoras que ya tienen firmado un convenio, y del 0% para los 4,8 millones que aún no lo han suscrito.

Por lo expuesto, proponemos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga defiende que se mantengan precios justos para los/as agricultores/as y para los/as consumidores/as, y por tanto en el ámbito de sus competencias actuará en consecuencia con los diferentes puntos de esta declaración.

SEGUNDO.- El consumidor tiene derecho a conocer como se forman los precios y cuál es el funcionamiento del mercado. Por eso deben mejorarse los mecanismos de recogida de precios y crearse un Observatorio de Precios eficaz y operativo además de un marco legislativo adecuado.

TERCERO.- Los agricultores/as tienen derecho a percibir un precio adecuado por los productos que venden, que cubra sus costes y les permita un nivel de vida digno.

CUARTO.- Las posibles prácticas comerciales fraudulentas deben perseguirse con firmeza hasta conseguir eliminarlas totalmente.

QUINTO.- Es necesario un pacto de rentas que garantice el poder adquisitivo y nivel de vida digno de pequeños productores y consumidores.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, con la inclusión de la enmienda de modificación al Acuerdo 4º, obteniéndose los siguientes resultados:

*- Acuerdos 1º, 2º, 3º y 5º.- Dictaminado desfavorablemente, con los **votos a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) -incluido el voto a distancia del Sr. Quero Mesa, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los **votos en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1).*



- Acuerdo 4º.- Dictaminado favorablemente, por **unanimidad**, incluido el voto a distancia del Sr. Quero Mesa, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**

ÚNICO.- Las posibles prácticas comerciales fraudulentas deben continuar persiguiéndose con firmeza hasta conseguir eliminarlas totalmente.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, REFERIDA A LA ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=148.0&endsAt=149.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:



“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIAS Y BUEN GOBIERNO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO A LA ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL

La Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (en adelante OICI), es una organización voluntaria de municipios de América, Portugal y España creada en el ámbito del I Congreso Panamericano de Municipios, celebrado en La Habana durante los días 14 a 18 de noviembre de 1938.

Conforme a lo previsto en el artículo 3 de sus Estatutos “los objetivos de la organización son los de contribuir al desarrollo, fortalecimiento y autonomía de los Municipios, defender la democracia en la esfera local, y promover la incorporación efectiva de las Administraciones locales en el proceso de desarrollo nacional de sus respectivos países”.

Para ello, actúa como foro de difusión, estímulo e intercambio de estudios, ideas, experiencias de los municipios que se adhieren mediante, entre otras medidas, la celebración periódica de congresos, conferencias y seminarios sobre temas municipales o el establecimiento de institutos nacionales e internacionales de Administración municipal y de enseñanza de las técnicas de gobierno y Administración Local. Asimismo, fomenta la participación e interpretación más directa de la comunidad en los asuntos de la vida local, promoviendo la mayor democratización en la organización y funcionamiento de las Administraciones locales. Además, presta asistencia técnica en materia municipal a los miembros de la Organización.

Es reseñable que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga no sólo ha sido miembro de esta organización desde el año 1.986 al 1.995, sino que la ciudad ha sido sede de varios congresos organizados por la OICI (como el XIV Congreso Interamericano de Municipios, celebrado en el año 1972 o el V Simposio Iberoamericano de Medio Ambiente y Municipio, celebrado en 1994).

En el mismo orden de cosas, el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno ha puesto en marcha el Plan de Acción Exterior 2021-2023, siendo el establecimiento de alianzas uno sus ejes estratégicos.

Conectando el ideal de defensa de la autonomía local y de participación ciudadana en los asuntos locales con las competencias que desarrolla el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, se propone la adhesión a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

Según lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos de la OICI “los ingresos de la Organización estarán constituidos”, entre otros, por “las cuotas ordinarias y extraordinarias, en su caso, de los miembros activos”.

Al amparo de lo acordado por el Acuerdo del Consejo Directivo del día 14 de octubre de 2004 y ratificado por unanimidad por la Asamblea General del día 15 de



octubre de 2004, la cuota anual para un municipio español de más de 200.000 habitantes será de 1.000 euros.

En este sentido, se ha consignado crédito suficiente en la partida presupuestaria 31/9242/49001/2900 para hacer frente a la membresía durante el año 2023 y se deberá asumir el compromiso de consignar en los presupuestos futuros la cantidad de 1.000€ como cuota anual de miembro activo.

Pues bien, en nuestro ámbito, la competencia para la aprobación de los acuerdos relativos a la participación o adhesión a asociaciones constituidas al amparo de la legislación reguladora del ejercicio del derecho de asociación corresponden al Pleno en uso de su competencia residual prevista en el artículo art.123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Precizando para su aprobación mayoría simple de votos, según dispone el apartado segundo del citado artículo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a la vista del informe jurídico de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de 8 de julio de 2022 y el informe favorable de la Intervención General de fecha 11 de julio de 2022, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal como miembro activo con fecha de efectos desde 1 de enero de 2023.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos futuros la cantidad que corresponda como cuota anual de miembro activo a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los presentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal como miembro activo con fecha de efectos desde 1 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos futuros la cantidad que corresponda como cuota anual de miembro activo a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE TARIFAS Y DESCUENTOS PARA LA VENTA DE ENTRADAS AL PÚBLICO DE LOS DISTINTOS ESPACIOS, EN LOS TEATROS CERVANTES, ECHEGARAY Y CINE ALBÉNIZ.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=212.0&endsAt=213.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 8 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONSEJERA DELEGADA DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE TARIFAS Y DESCUENTOS PARA LA VENTA DE ENTRADAS AL PÚBLICO DE LOS DISTINTOS ESPACIOS EN LOS TEATROS CERVANTES, ECHEGARAY Y CINE ALBÉNIZ

En relación a la aprobación de la unificación de tarifas y descuentos para la venta de entradas al público de los distintos espacios en los Teatros Cervantes, Echegaray y Cine Albéniz, se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

1. *Que resulta necesario, siguiendo recomendaciones de la Intervención General del propio Ayuntamiento de Málaga incluir las tablas de precios y descuentos del Cine Albéniz, así como las tarifas de cesión de uso que se puedan aplicar a este espacio gestionado por Málaga Procultura.*

2. *Que la naturaleza jurídica de la contraprestación es el precio privado al no concurrir el carácter coactivo, ya que no se trata de servicios de recepción obligatoria ni son servicios o actividades indispensables para la vida personal o social de los particulares. Además, se presta el servicio mediante sociedad mercantil de capital íntegramente público (forma de gestión directa del artículo 86 de la Ley de bases de régimen local), con personificación diferenciada.*



3. *Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 4 y 22.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la potestad tarifaria corresponde al Pleno de la Corporación.*

4.- *Que Considerando que la oferta de espectáculos tiene un carácter socio-cultural y por tanto, de promoción de unos valores de interés para la comunidad, y dadas las características de la programación de espectáculos que se prevé realizar en los tres espacios, en cuanto a sus géneros (cine, teatro, música, danza, etc.), y del nivel de precios que debe fijarse para los diferentes espectáculos en relación con los gastos que generan, y con el objetivo de mitigar los costes para la administración para la prestación de estos servicios de oferta cultural, se hace necesario la aprobación de diferentes tarifas para la venta de localidades.*

5. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, las tarifas aprobadas para los teatro Cervantes y Echegaray son:*



TEATRO CERVANTES

		Tipo A	Palco Principal		Tipo B	Tipo C	Tipo D
AFORO: 1.134 localidades		638	8	4	131	217	136
Nº TABLA		Patio Plateas Piso 1º	Palco Principal 1ª fila	Palco Principal 2ª fila	Piso 2º	Piso 3º	Paraíso
TC 1	6 € (único)	6 €	6 €	6 €	6 €	6 €	6 €
TC 2	7 € (único)	7 €	7 €	7 €	7 €	7 €	7 €
TC 3	9 € (único)	9 €	9 €	9 €	9 €	9 €	9 €
TC 4	10 € (único)	10 €	10 €	10 €	10 €	10 €	10 €
TC 5	11 € (único)	11 €	11 €	11 €	11 €	11 €	11 €
TC 6	12 € (único)	12 €	12 €	12 €	12 €	12 €	12 €
TC 7	13 € (único)	13 €	13 €	13 €	13 €	13 €	13 €
TC 8	15 € (único)	15 €	15 €	15 €	15 €	15 €	15 €
TC 9	18 € (único)	18 €	18 €	18 €	18 €	18 €	18 €
TC 10	20 € (único)	20 €	20 €	20 €	20 €	20 €	20 €
TC 11	24 € (único)	24 €	24 €	24 €	24 €	24 €	24 €
TC 12	27 € (único)	27 €	27 €	27 €	27 €	27 €	27 €
TC 13	30 € (único)	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €
TC 14	18 €	18 €	29 €	23 €	14 €	10 €	6 €
TC 15	20 €	20 €	32 €	25 €	15 €	11 €	6 €
TC 16	21 €	21 €	34 €	27 €	16 €	12 €	7 €
TC 17	24 €	24 €	38 €	31 €	18 €	13 €	9 €
TC 18	27 €	27 €	43 €	35 €	20 €	15 €	10 €
TC 19	30 €	30 €	48 €	39 €	22 €	16 €	11 €
TC 20	32 €	32 €	51 €	41 €	24 €	17 €	11 €
TC 21	36 €	36 €	58 €	47 €	27 €	20 €	12 €
TC 22	42 €	42 €	67 €	55 €	31 €	23 €	14 €
TC 23	45 €	45 €	72 €	59 €	33 €	25 €	15 €
TC 24	48 €	48 €	77 €	62 €	36 €	26 €	16 €
TC 25	54 €	54 €	86 €	70 €	40 €	29 €	18 €
TC 26	60 €	60 €	96 €	78 €	45 €	33 €	20 €
TC 27	65 €	65 €	104 €	85 €	49 €	36 €	20 €
TC 28	70 €	60 €	112 €	91 €	53 €	39 €	22 €
TC 29	75 €	75 €	120 €	98 €	56 €	40 €	22 €
TC 30	80 €	80 €	128 €	105 €	60 €	43 €	24 €
TC 31	90 €	90 €	144 €	117 €	67 €	50 €	24 €
TC 32	100 €	100 €	160 €	130 €	75 €	55 €	25 €
TC 33	110 €	110 €	176 €	143 €	82 €	60 €	26 €
TC 34	120 €	120 €	192 €	156 €	90 €	66 €	28 €



TEATRO ECHEGARAY

		Tipo A	Tipo B	
AFORO : 297 localidades		172	77	48
Nº TABLA		Patio	Piso 1º	Piso 2º
TE	6 (único)	6	6	6
TE 2	10 € (único)	10 €	10 €	10 €
TE 3	12 € (único)	12 €	12 €	12 €
TE 4	15 € (único)	15 €	15 €	15 €
TE 5	18 € (único)	18 €	18 €	18 €
TE 6	20 € (único)	20 €	20 €	20 €
TE 7	18 €	18 €	14 €	7 €
TE 8	20 €	20 €	16 €	8 €
TE 9	25 €	25 €	17 €	9 €
TE 10	30 €	30 €	18 €	10 €
TE 11	35 €	35 €	21 €	11 €
TE 12	40 €	40 €	24 €	13 €
TE 13	45 €	45 €	27 €	15 €
TE 14	50 €	50 €	30 €	16 €
TE 15	55 €	55 €	33 €	17 €
TE 16	60 €	60 €	36 €	19 €
TE 17	65 €	65 €	39 €	20 €
TE 18	70 €	70 €	42 €	22 €
TE 19	75 €	75 €	45 €	24 €
TE 20	80 €	80 €	48 €	25 €
TE 21	90 €	90 €	54 €	28 €
TE 22	100 €	100 €	60 €	31 €

6.- Que según informe técnico-económico que se adjunta, las tarifas propuestas para el Cine Albéniz son:

CINE ALBÉNIZ			
Nº TABLA NUEVO			Patio
CA 1	4 €	(único)	4 €
CA 2	6 €	(único)	6 €
CA 3	8 €	(único)	8 €
CA 4	10 €	(único)	10 €
CA 5	12 €	(único)	12 €
CA 6	15 €	(único)	15 €



CA	7	18 €	(único)	18 €
CA	8	20 €	(único)	20 €
CA	9	25 €	(único)	25 €
CA	10	30 €	(único)	30 €

7.- Que según el informe técnico-económico los descuentos existentes para el Teatro Cervantes y el Teatro Echegaray son:

Cervantes

50% Pensionistas, jubilados, mayores de 65 años, personas con diversidad funcional, desempleados y grupos de centros educativos oficiales

40% Menores de 30 años y alumnos de los tres centros oficiales de enseñanzas artísticas

20% Asociación de amigos del Cervantes, asociaciones culturales y grupos de más de 20 personas.

Progresivo- 25% / 20% / 15% (según los casos) Descuentos progresivos aplicables a los espectadores que adquieran entradas para varios espectáculos de un mismo ciclo

(Para cada espectáculo se ofertan un máximo de 100 entradas con descuento, que representa un 10% del aforo, el 90% se vende a precio normal)

Echegaray

50% FACTORÍA ECHEGARAY 2 x 1 de martes a jueves y grupos de centros educativos oficiales.

20% Grupos de más de 20 personas.

Progresivo- 25% / 20% / 15% (según los casos) Descuentos progresivos aplicables a los espectadores que adquieran entradas para varios espectáculos de un mismo ciclo

8.- Que se proponen los siguientes descuentos para el Cine Albéniz:

CINE ALBÉNIZ					
Nº TABLA NUEVO					Patio
CA	1	4 €	(único)		4 €
CA	2	6 €	(único)		6 €
CA	3	8 €	(único)		8 €
CA	4	10 €	(único)		10 €



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pleno ordinario 28/07/22

CA	5	12 €	(único)	12 €
CA	6	15 €	(único)	15 €
CA	7	18 €	(único)	18 €
CA	8	20 €	(único)	20 €
CA	9	25 €	(único)	25 €
CA	10	30 €	(único)	30 €

Albéniz

1 € de descuento para los miembros del Club Albéniz, Alianza Francesa y FNAC en la programación habitual del cine.

Progresivo- 25% / 20% / 15% (según los casos) Descuentos progresivos aplicables a los espectadores que adquieran entradas para varios espectáculos de un mismo ciclo.

La Intervención General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio privado propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación de los precios de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de cesión de usos y descuentos en el Cine Albéniz para su publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia con los de los teatros Cervantes y Echegaray:

CINE ALBÉNIZ				
Nº TABLA NUEVO				Patio
	CA	1	4 €	(único)
CA	2	6 €	(único)	6 €
CA	3	8 €	(único)	8 €
CA	4	10 €	(único)	10 €
CA	5	12 €	(único)	12 €
CA	6	15 €	(único)	15 €
CA	7	18 €	(único)	18 €
CA	8	20 €	(único)	20 €
CA	9	25 €	(único)	25 €
CA	10	30 €	(único)	30 €

Descuentos Albéniz



1 € de descuento para los miembros del Club Albéniz, Alianza Francesa y FNAC en la programación habitual del cine.

Progresivo- 25% / 20% / 15% (según los casos) Descuentos progresivos aplicables a los espectadores que adquieran entradas para varios espectáculos de un mismo ciclo.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y, el del Concejales No Adscrito a grupo político y, **las abstenciones (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de cesión de usos y descuentos en el Cine Albéniz para su publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia con los de los teatros Cervantes y Echegaray:

CINE ALBÉNIZ				
Nº TABLA NUEVO				Patio
	CA 1	4 €	(único)	4 €
CA 2	6 €	(único)	6 €	
CA 3	8 €	(único)	8 €	
CA 4	10 €	(único)	10 €	
CA 5	12 €	(único)	12 €	
CA 6	15 €	(único)	15 €	
CA 7	18 €	(único)	18 €	
CA 8	20 €	(único)	20 €	
CA 9	25 €	(único)	25 €	
CA 10	30 €	(único)	30 €	

**Descuentos
Albéniz**

1 € de descuento para los miembros del Club Albéniz, Alianza Francesa y FNAC en la programación habitual del cine.



Progresivo- 25% / 20% / 15% (según los casos) Descuentos progresivos aplicables a los espectadores que adquieran entradas para varios espectáculos de un mismo ciclo.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRECIO DE LAS CESIONES DE USO DEL CINE ALBÉNIZ.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=213.0&endsAt=311.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 8 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONSEJERA DELEGADA DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO DE LAS CESIONES DE USO DEL CINE ALBÉNIZ

En relación a la fijación de Precio para las cesiones de uso del Cine Albéniz, se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:



1. *Que resulta necesario, siguiendo recomendaciones de la Intervención General del propio Ayuntamiento de Málaga incluir las tablas de precios y descuentos del Cine Albéniz, así como las tarifas de cesión de uso que se puedan aplicar a este espacio gestionado por Málaga Procultura.*
2. *Que la naturaleza jurídica de la contraprestación es el precio privado al no concurrir el carácter coactivo, ya que no se trata de servicios de recepción obligatoria ni son servicios o actividades indispensables para la vida personal o social de los particulares. Además, se presta el servicio mediante sociedad mercantil de capital íntegramente público (forma de gestión directa del artículo 86 de la Ley de bases de régimen local), con personificación diferenciada.*
3. *Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 4 y 22.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la potestad tarifaria corresponde al Pleno de la Corporación.*

4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, las tarifas propuestas son:*

Tarifas cesión Albéniz día completo:

Sala 1

Tarifa 1: 2.203,51 € (2.666,25 € IVA incl.)

Tarifa 2: 1.542,46 € (1.698,40 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Salas 2 y 3

Tarifa 3: 1.782,81 € (2.133,00 € IVA incl.)

Tarifa 4: 1.233,97 € (1.358,72 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Sala 4

Tarifa 5: 1.542,46 € (1.866,38 IVA incl.)

Tarifa 6: 1.079,72 € (1.188,88 IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Tarifas Cesión Albéniz para un uso de dos horas:

Sala 1

Tarifa 7: 634,34 € (767,56 € IVA incl.)

Tarifa 8: 444,04 € (537 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. Y Áreas

Salas 2 y 3

Tarifa 9: 507,47 € (614 € IVA incl.)

Tarifa 10: 355,23 € (429,83 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Sala 4

Tarifa 11: 444,04 € (537,29 € IVA incl.)

Tarifa 12: 310,83 € (376,10 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas



Estos precios incluyen la dotación técnica y el personal necesario para cubrir las necesidades básicas. El contratante correrá a cargo tanto de la producción, coordinación y gestión de la actividad a desarrollar como de la elaboración de su material promocional. A las tarifas aprobadas se les añadirá el IVA en los casos en que sea de aplicación.

La Intervención General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio privado propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación de los precios de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de cesión de unos en el Cine Albéniz:

Tarifas cesión Albéniz día completo:

Sala 1 Tarifa 1: 2.203,51 € (2.666,25 € IVA incl.)

Tarifa 2: 1.542,46 € (1.698,40 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Salas 2 y 3 Tarifa 3: 1.782,81 € (2.133,00 € IVA incl.)

Tarifa 4: 1.233,97 € (1.358,72 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Sala 4 Tarifa 5: 1.542,46 € (1.866,38 IVA incl.)

Tarifa 6: 1.079,72 € (1.188,88 IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Tarifas Cesión Albéniz para un uso de dos horas:

Sala 1

Tarifa 7: 634,34 € (767,56 € IVA incl.)

arifa 8: 444,04 € (537 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. Y Áreas

Salas 2 y 3

Tarifa 9: 507,47 € (614 € IVA incl.)

Tarifa 10: 355,23 € (429,83 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Sala 4

Tarifa 11: 444,04 € (537,29 € IVA incl.)

Tarifa 12: 310,83 € (376,10 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Estos precios incluyen la dotación técnica y el personal necesario para cubrir las necesidades básicas. El contratante correrá a cargo tanto de la producción, coordinación y gestión de la actividad a desarrollar como de la elaboración de su material promocional. A las tarifas aprobadas se les añadirá el IVA en los casos en que sea de aplicación.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y, el del Concejales No Adscrito a grupo político y, **las abstenciones (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de las siguientes tarifas de cesión de unos en el Cine Albéniz:

Tarifas cesión Albéniz día completo:

Sala 1 Tarifa 1: 2.203,51 € (2.666,25 € IVA incl.)

Tarifa 2: 1.542,46 € (1.698,40 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Salas 2 y 3 Tarifa 3: 1.782,81 € (2.133,00 € IVA incl.)

Tarifa 4: 1.233,97 € (1.358,72 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Sala 4 Tarifa 5: 1.542,46 € (1.866,38 IVA incl.)

Tarifa 6: 1.079,72 € (1.188,88 IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Tarifas Cesión Albéniz para un uso de dos horas:

Sala 1

Tarifa 7: 634,34 € (767,56 € IVA incl.)

arifa 8: 444,04 € (537 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. Y Áreas

Salas 2 y 3

Tarifa 9: 507,47 € (614 € IVA incl.)

Tarifa 10: 355,23 € (429,83 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Sala 4

Tarifa 11: 444,04 € (537,29 € IVA incl.)

Tarifa 12: 310,83 € (376,10 € IVA incl.) 30% de bonificación Ayto. y Áreas

Estos precios incluyen la dotación técnica y el personal necesario para cubrir las necesidades básicas. El contratante correrá a cargo tanto de la producción, coordinación y gestión de la actividad a desarrollar como de la elaboración de su material promocional. A las tarifas aprobadas se les añadirá el IVA en los casos en que sea de aplicación.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD Y GRATUIDAD DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=149.0&endsAt=150.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 14 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la necesidad de lograr la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, la atención a las personas mayores ha sido durante décadas un objetivo prioritario para los sucesivos gobiernos, siendo la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, el hito más importante de los últimos veinticinco años en esta materia. A la luz de esta ley nacen, y se refuerzan, importantes recursos, entre los que destacan la creación, en 2001, de la Tarjeta “Andalucía Junta Sesentaycinco” y, en 2002, la puesta en marcha del decreto de apoyo a las familias andaluzas.

En enero de 2002 nace el Servicio Andaluz de Teleasistencia, que concibe el uso de las nuevas tecnologías como un instrumento para dispensar una atención personalizada a las personas mayores, al tiempo que permite facilitar una información directa a las personas usuarias y, en su caso, movilizar los recursos necesarios ante



situaciones de emergencia. Este servicio público ha permitido mejorar la calidad de vida de las personas mayores proporcionándoles el disfrute de un mayor grado de autonomía, así como permitiéndoles la permanencia en su propio domicilio.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia es un sistema de atención personalizada que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, 24 horas al día durante todo el año. El centro receptor de llamadas está atendido por personal específicamente cualificado para esta actividad.

Es importante destacar que Andalucía fue la primera y única comunidad autónoma que impulsó un servicio de teleasistencia con gestión directa y pública, siendo, además, uno de los servicios pioneros tanto a nivel social como tecnológico.

Esta prestación se orientó inicialmente a las personas mayores usuarias de la Tarjeta "Andalucía Junta Sesentaycinco", que tuvieran unas condiciones psicofísicas determinadas. Posteriormente, el servicio se extendió a las personas cuidadoras de personas mayores afectadas de Alzheimer u otras demencias relacionadas con la edad, así como a personas con discapacidad de menos de 65 años.

Durante estos años el servicio ha ido mejorando, siendo utilizado para las campañas de vacunación de la gripe o para la prevención ante olas de calor, entre otras cosas. Por último, y de forma pionera a nivel nacional, Andalucía puso en marcha la teleasistencia avanzada, incorporando dispositivos de detección de gas y humo, así como la atención fuera del domicilio mediante dispositivos móviles o de localización.

La teleasistencia se puso en marcha en Andalucía de forma gratuita para todas las personas mayores de ochenta años que viven solas (bonificación del 100%), así como para las personas titulares de la Tarjeta "Andalucía Junta Sesentaycinco" modalidad Oro que vivan solas, o que vivan, exclusivamente, con otro/s titular/es de esa misma modalidad. En definitiva, a las rentas más bajas se les aplicaba la totalidad de la bonificación. Por otro lado, la bonificación era del 80% para el resto de titulares de la Tarjeta "Andalucía Junta Sesentaycinco", y del 40% para el resto de usuarios.

En la actualidad, el coste del servicio está establecido en 18 €/mes, cuantía a la cual se le aplican las bonificaciones indicadas anteriormente. De esta manera, el 67% de las personas usuarias disponen del servicio de forma gratuita, mientras el resto pagan distintas cuotas dependiendo de su capacidad económica y situación personal (edad, si vive sola o no, colectivo al que pertenece,...)

Según los datos oficiales, 246.980 personas son usuarias de este servicio (más de 168.931 tienen más de 80 años). El perfil medio del usuario de este servicio es el de una mujer, con una edad media de 82 años, que vive sola y disfruta de la teleasistencia sin coste alguno. Por tanto, las personas usuarias suelen ser personas especialmente vulnerables, ya que no necesitan sólo cuidados y seguimiento individualizado, sino también una especial atención, algo que ha quedado muy patente por la pandemia del COVID-19.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia, que recibe 14.000 llamadas al día y con 20 años de experiencia a sus espaldas, se ha demostrado, como un servicio necesario, el cual debe extenderse en derechos y recursos, para llegar a la máxima población posible de mayores de 65 años. Para ampliar estas prestaciones es



imprescindible garantizar su gratuidad, para dar una respuesta universal, más allá de los casos de vulnerabilidad social. El futuro de esta prestación debe ser su incorporación en los catálogos de servicios sociosanitarios.

En estos momentos, y debido al aumento de los servicios que prestan, existe una situación problemática con los trabajadores y trabajadoras del Servicio Andaluz de Teleasistencia, ya que la plantilla sigue siendo la misma, a pesar de haberse asumido la atención de las denominadas "líneas sociales", y que comprenden el Teléfono de Violencia Intrafamiliar, Teléfono de la Discapacidad, Teléfono de la Infancia y Teléfono del Mayor. Esto ha provocado un incremento del número de llamadas o atenciones y, en consecuencia, se han prolongado los tiempos de espera para la respuesta de las llamadas.

La misma plantilla insiste en que la falta de dotación presupuestaria del Gobierno de la Junta de Andalucía al Servicio Andaluz de Teleasistencia, está afectando a la calidad de la atención a las personas mayores y dependientes, de manera especial en las provincias de Málaga, Almería, Jaén o Granada, ya que las llamadas no pueden ser respondidas en los tiempos oportunos. Pero, finalmente, esto terminará repercutiendo en toda Andalucía ya que, desde la sede de Málaga, se atienden las líneas móviles de toda Andalucía. Si a esto se le suma que se está prestando el servicio con un 15% menos de plantilla que hace diez años, a pesar de tener un 40% más de personas usuarias, es evidente que la consecuencia es la pérdida de calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

UNO.- *Instar a la Junta de Andalucía a financiar el 100% del Servicio Andaluz de Teleasistencia garantizando la universalidad del servicio, y sin coste alguno, a todas las personas mayores de 65 años y personas en situación de dependencia así como a realizar una campaña de difusión del mencionado Servicio Andaluz de Teleasistencia ampliando la plantilla de profesionales (teleasistentes y supervisores) para mejorar los servicios y prestaciones que se ofrecen, y ampliando la teleasistencia avanzada, con detectores de gas y humo, a todas las personas mayores de 65 años que vivan solas.*

DOS.- *Reconocer al Servicio Andaluz de Teleasistencia su trabajo en estos 20 años de funcionamiento, así como la enorme tarea desempeñada por los y las profesionales que lo atienden en Andalucía, declarando la necesidad del mantenimiento de su condición de servicio público, mediante la gestión directa por la Comunidad Autónoma.*

TRES.- *Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a los representantes sindicales y Comités de Empresa de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."*

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta con enmiendas al acuerdo primero¹.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la posibilidad de reducir la cuota del Servicio Andaluz de Teleasistencia garantizando la universalidad del servicio, y sin coste alguno, a todas las personas mayores de 65 años y personas en situación de dependencia así como a realizar una campaña de difusión del mencionado Servicio Andaluz de Teleasistencia ampliando la plantilla de profesionales (teleasistentes y supervisores) para mejorar los servicios y prestaciones que se ofrecen, y ampliando la teleasistencia avanzada, con detectores de gas y humo, a todas las personas mayores de 65 años que vivan solas.

SEGUNDO.-Reconocer al Servicio Andaluz de Teleasistencia su trabajo en estos 20 años de funcionamiento, así como la enorme tarea desempeñada por los y las profesionales que lo atienden en Andalucía, declarando la necesidad del mantenimiento de su condición de servicio público, mediante la gestión directa por la Comunidad Autónoma.

TERCERO.-Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a los representantes sindicales y Comités de Empresa de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES ABIERTAS Y RECREATIVAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

^{1 1} De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=150.0&endsAt=151.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES ABIERTAS Y RECREATIVAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Málaga no es ciudad de piscinas municipales, un buen chapuzón en pleno verano puede ser el mayor de los lujos. Y es que Málaga sufre un déficit en piscinas municipales abiertas y recreativas.

Málaga cuenta con una población de 579.984 habitantes, según datos del padrón municipal, y veranos casi eternos, con sus días de terral, que invitan a trasladar el domicilio al filo de una piscina. Sin embargo, escenas como la descrita, no son habituales en la capital precisamente porque el común de los mortales no vive en una comunidad con piscina y no hay alternativas públicas a precios asequibles.

En la actualidad, exceptuando la de El Colmenarejo en Campanillas, no existen piscinas públicas descubiertas destinadas al baño recreativo en nuestra ciudad, lo que supone una carencia histórica ya que, aunque contamos con piscinas en distintos centros deportivos municipales como las de Segalerva, Trinidad, Torcal, Guadalhorce (Cruz de Humilladero) o Huelin, éstas están destinadas a un uso deportivo y no a fines de ocio.

Pero hay un aspecto principal en el que coinciden prácticamente todas: el modelo de explotación a través de concesiones a terceros. Muchas de estas piscinas pertenecen directamente a gimnasios o clubes deportivos privados, por lo que el acceso a las instalaciones está restringido a los socios que pagan una cuota mensual. A día de hoy, la de piscina de Colmenarejo, en el distrito de Campanillas, es la única piscina municipal que queda en la capital. Instalaciones antaño públicas, como la piscina de El Torcal o La Trinidad, ya están en manos de privados, y no son pocas las voces que aseguran que darse un baño a precios populares en Málaga es algo que resulta muy complicado.



Estas piscinas de instalaciones deportivas no son tampoco adecuadas para el esparcimiento propio del verano y no están abiertas al baño, por lo que no cubren la necesidad de miles de malagueños y malagueñas que no pueden o no quieren desplazarse con asiduidad a nuestras playas en los meses de verano.

Este servicio de piscinas descubiertas con fines de ocio y recreativo, fue planteado y abandonado pese a ser un servicio muy demandado por los vecinos y vecinas de Málaga. Hay que remontarse a 2008, año en el que el Ayuntamiento presentaba un ambicioso plan de inversiones para crear una amplia red de instalaciones acuáticas en la capital, con un desembolso estipulado de 78 millones de euros, el objetivo era contar con 20 piscinas hasta finales de 2011.

De este plan poco o nada queda. Las pocas piscinas realizadas con inversión públicas se encuentran en manos de empresas privadas, y como hemos dicho antes, el fin es más deportivo que recreativo. Esta falta de planteamiento deja de relieve una vez más una carencia con respecto al ocio en verano en nuestra ciudad.

Siendo la de Colmenarejo la única instalación municipal, queda claro lo complicado que resulta darse un chapuzón si no se recurre a la oferta privada. Una piscina pública, o lo que es lo mismo, una piscina pública para 579.984 habitantes. Sevilla, por ejemplo, cuenta al menos con cuatro centros gestionados por el Ayuntamiento. Córdoba, por ejemplo, tiene tres piscinas municipales que establecen una ratio de una piscina por cada 100.000 habitantes. En el caso de la capital hispalense, es de 175.000 por cada piscina.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. - *Instar al equipo de gobierno a del Ayuntamiento de Málaga a establecer un plan de inversión para ejecutar los proyectos de construcción de piscinas abiertas y recreativas demandadas en un plazo no superior a cinco años, dotándolo con una partida económica suficiente en los presupuestos municipales de cada año.*

SEGUNDO. - *Instar al equipo de gobierno a del Ayuntamiento de Málaga estudiar la posibilidad de establecer horarios para baño libre no exclusivo para socios en aquellos centros deportivos que cuenten con piscinas mientras se lleva a cabo la construcción de las piscinas abiertas y recreativas demandadas.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero² con enmiendas por un lado y, acuerdo segundo por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

^{2 2} De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



Dictaminar favorablemente el acuerdo primero, por unanimidad de los presentes.

*Dictaminar desfavorablemente el acuerdo segundo con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), el Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito y con los votos en contra **(7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

UNICO.- Instar al equipo de gobierno a del Ayuntamiento de Málaga a estudiar un plan de inversión para ejecutar los proyectos de construcción de piscinas abiertas y recreativas demandadas en un plazo no superior a cinco años, dotándolo con una partida económica suficiente en los presupuestos municipales de cada año.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ANTICRISIS MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=151.0&endsAt=152.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 14 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:



“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa a la Implementación de un Plan Anticrisis Municipal en la ciudad de Málaga.

El Gobierno estatal ha venido aprobando desde el inicio de la pandemia medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Muchas de esas primeras medidas dejaron de ser necesarias al ir recobrándose la actividad económica, y otras muchas han tenido que ser prorrogadas, al persistir los efectos adversos en la situación económica y social de los sectores más expuestos y vulnerables de la población.

A la situación pandémica y sus secuelas sanitarias, económicas y sociales, hay que sumar desde febrero las consecuencias de la Guerra en Ucrania. Este conflicto bélico en el corazón de Europa, está generando importantes consecuencias en todos los órdenes, en el orden político internacional, en el terreno humanitario y muy especialmente en el ámbito económico.

Para afrontar las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, el Gobierno central impulsó en Marzo un Plan Nacional de respuesta con medidas urgentes y temporales encaminadas a abordar la escalada de precios de la energía, y la tensión inflacionista derivada de la subida de los precios de los productos de consumo básicos.

Transcurridos más de cuatro meses desde la invasión de Ucrania, la persistencia del conflicto continúa tensionando los precios, principalmente a través del gas natural, los carburantes y los alimentos. Debido al diseño del mercado eléctrico europeo, el precio del gas natural determina en gran medida el precio de la electricidad, y dicho precio se ha multiplicado por cinco, y no se prevén cambios significativos, ante lo que apunta a una prolongación del conflicto.

El petróleo, por su parte, casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022, mientras el precio del trigo ha aumentado el 15% en el mismo periodo. Se ha producido así un aumento abrupto y generalizado de costes de las materias primas y de los bienes intermedios.

Las consecuencias económicas de esta evolución son un aumento de la tasa de inflación, que ha subido desde un nivel cercano a cero a principios de 2021 hasta situarse por encima del 8%, reflejando el impacto directo de los precios de la energía, y su posterior traslación a los precios de los bienes y servicios que la utilizan en sus procesos de producción.

La subida de los precios de la electricidad y su efecto sobre la inflación afectan también a la renta disponible de los hogares, y en particular a la de las personas y familias más vulnerables, que son las que destinan más porcentaje de renta a abordar gastos básicos.

Desde la puesta en marcha en marzo del Plan Nacional, la situación económica internacional ha seguido deteriorándose, y la incertidumbre ligada a la duración de la guerra y a la persistencia de las presiones al alza sobre los precios de materias primas y bienes intermedios, están afectando al conjunto de la economía europea y mundial, y también a la economía española.

En este escenario, el gobierno central ha prorrogado hasta final de año las medidas previstas en el Plan de marzo, y ha incorporado otra batería de medidas económicas nuevas consideradas adecuadas para hacer frente a la coyuntura actual.



Este Grupo Municipal celebra todas estas medidas puestas en marcha por el gobierno central, y considera que el resto de administraciones pueden y deben completar este escudo social, implementando sus propias medidas que contribuyan a aliviar la situación de las familias, autónomos y pequeñas empresas, ante la desescalada sanitaria y ante la escalada de precios, esperemos que coyuntural.

La crisis sanitaria y la crisis bélica, y todos sus efectos socioeconómicos, están generando que el número y el perfil de familia vulnerable aumenten y mute. Familias que trabajan pero sus ingresos no permiten afrontar los gastos corrientes, es un perfil en aumento que sitúa en la cuerda floja de la vulnerabilidad a muchas familias y a muchos menores.

Llenar la cesta de la compra, o sea, abordar la alimentación familiar, llenar el tanque de la gasolina, pagar la hipoteca al alza o el alquiler alzadoísimo, abordar los gastos de la educación de los menores, y pagar las facturas de los suministros básicos -agua, electricidad, internet o gas-, se está convirtiendo en una odisea para las familias de renta muy baja, pero también para las de renta no tan baja, que suelen quedarse siempre en el umbral de la renta mínima para acceder a las distintas ayudas o subsidios, en la medida que los baremos de corte que manejan las administraciones a la hora de conceder subvenciones familiares suelen ser para umbrales muy bajos.

Las familias en riesgo de pobreza o exclusión social tampoco son atendidas debidamente. Valga como ejemplo que en Andalucía hay más de 250.000 alumnos y alumnas en riesgo de pobreza y/o exclusión que no acceden a una beca comedor. Las ayudas para asistir al comedor escolar en la comunidad solo alcanzan al 11,2% del alumnado que viven en situación de pobreza.

Por otro lado, en muchos centros educativos no existe servicio de comedor escolar, y en la educación secundaria solo un 4,9% de los centros públicos ofrece el servicio de comedor, datos que se recogen en una investigación realizada por Save the Children.

Muchas subidas aplicadas a un mismo ingreso implica la pérdida de poder adquisitivo de amplias capas familiares, lo que además de mermar la calidad de vida de las familias, reduce la capacidad de gasto y de consumo, lo que influye en el comercio, y también en el empleo. Aunque los indicadores macroeconómicos del paro y del PIB son buenos, en los hogares impacta de forma mucho más acuciada el precio del kilovatio, el de los alimentos, el de los deportivos, o el de la hipoteca.

El peso en el gasto familiar de la vivienda, el alimento y el transporte, todos afectados por el alza de la energía, hace que la intensidad de la inflación esté descuadrando las economías familiares de una manera acelerada, ya que se trata de bienes y servicios de primera necesidad, de los que afectan a la manutención y el cobijo. Muchas familias y pequeños autónomos están en situación de emergencia económica.

Nuestro Grupo Municipal opina que hay que ayudar a las familias en esta coyuntura económica, porque es rentable a nivel social y también porque es rentable a nivel económico. Hay que actuar con determinación para que las brechas sociales no aumenten y para que la pobreza no se enquisten, hay que invertir en prevención, porque todas y todos sabemos que prevenir siempre es más barato.

Confiamos en que la paz llegue lo antes posible a Europa, como anhelan y expresan la mayor parte de la ciudadanía, y que las turbulencias económicas generadas, primero por la pandemia, y sin terminar de resolverse éstas, exacerbadas por la guerra, se calmen, y permitan desescalar los precios que están poniendo las



cosas muy difíciles a muchas familias. Si algo es evidente es que las guerras tienen un alto coste humano y económico, y si algo es indudable, lo que va a frenar la inflación de forma rápida es la paz.

Mientras la estabilización no llegue, ante escenarios económicos adversos para las familias, autónomos y pymes en el corto y medio plazo, y para paliar la asfixia económica que está generando la subida de precios a causa de los problemas de abastecimiento por la pandemia primero, y la suma del conflicto bélico, el Grupo municipal Unidas Podemos, solicita que sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

*1.- Que el Ayuntamiento de Málaga diseñe, dote presupuestariamente, y ponga en marcha de forma urgente, una **Prestación de Emergencia Económica** destinada a mejorar de forma temporal las rentas de aquellas familias cuyos ingresos resultan claramente insuficientes para abordar los gastos fijos de vivienda, transporte, suministros básicos y alimentación familiar, según ingresos, situación familiar, régimen de vivienda, número de miembros, y todas aquellas circunstancias que se considere necesario valorar de forma objetiva.*

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite las ayudas directas que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana va a conceder a las entidades locales que reduzcan un 30% los abonos de transporte urbano colectivo durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2022; y que se estudie la posibilidad de ampliar la reducción hasta el 50 % con fondos propios municipales.

3.- Que la Empresa Municipal de Transportes (EMT), refuerce aquellas líneas que estén aminoradas y/o recortadas, que mejore la frecuencia de aquellas líneas más demandadas, y emprenda todas aquellas medidas que facilite el uso del transporte público a la población malagueña, en la medida que la movilidad en transporte individual es inasumible para amplias capas de malagueños y malagueñas.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga amplíe su convocatoria de Ayudas para becas de comedor, duplicando en número actual de alumnado becado con subvención municipal.

5.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar el funcionamiento del Plan de Ayudas al Acceso al Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, para que sea un instrumento real de prevención de desahucios y de garantía del derecho a la vivienda.

6.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a asegurar la Garantía Infantil Europea, una medida que exige garantizar comedor escolar gratuito a toda la infancia en situación de pobreza, ampliando la cobertura de becas gratuitas, revisando baremos de renta, y dotando de comedores a aquellos centros públicos de primaria, y especialmente de secundaria, que aún no dispone de comedor escolar.

7.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a elevar la cuantía de la Renta Mínima de Inserción Social un 15%, para compensar la subida de precios y la pérdida de poder adquisitivo de los perceptores de dicha renta.

8.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a reforzar las plantillas estructurales en los Servicios Sociales Comunitarios. Respecto a trabajadores/as sociales, la ratio recomendada por el Consejo General de Trabajo Social es de 1 TS



por cada 1.700 habitantes. El refuerzo de la plantilla es la única fórmula para garantizar una intervención social y un acompañamiento adecuados a las familias usuarias del servicio.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero y tercero por un lado y, acuerdo segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo³ con enmiendas al acuerdo segundo, sexto y séptimo de otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

*Dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero y segundo con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), el Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito y con los votos en contra **(7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).*

Dictaminar favorablemente el acuerdo segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite las ayudas directas que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana va a conceder a las entidades locales que reduzcan un 30% los abonos de transporte urbano colectivo durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga amplíe su convocatoria de Ayudas para becas de comedor, duplicando en número actual de alumnado becado con subvención municipal.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar el funcionamiento del Plan de Ayudas al Acceso al Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, para que sea un instrumento real de prevención de desahucios y de garantía del derecho a la vivienda.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Estado y a la Junta de Andalucía a asegurar la Garantía Infantil Europea, una medida que exige garantizar comedor escolar gratuito a toda la infancia en situación de pobreza, ampliando la cobertura de becas gratuitas, revisando baremos de renta, y dotando de comedores a aquellos centros públicos de primaria, y especialmente de secundaria, que aún no dispone de comedor escolar.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a elevar la cuantía de la Renta Mínima de Inserción Social, para compensar la subida de precios y la pérdida de poder adquisitivo de los perceptores de dicha renta.

^{3 3} De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



SEXTO.-Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a reforzar las plantillas estructurales en los Servicios Sociales Comunitarios. Respecto a trabajadores/as sociales, la ratio recomendada por el Consejo General de Trabajo Social es de 1 TS por cada 1.700 habitantes. El refuerzo de la plantilla es la única fórmula para garantizar una intervención social y un acompañamiento adecuados a las familias usuarias del servicio.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA ATENCIÓN DIGNA EN LA SANIDAD PÚBLICA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=152.0&endsAt=212.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 14 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la atención digna en la sanidad pública.

La disminución de recursos sanitarios y los recortes del Servicio Andaluz de Salud (SAS) son una constante durante los veranos, pero este año es aún más difícil de justificar bajo la excusa recurrente de la menor demanda asistencial durante el periodo estival, ya que sufrimos unas enormes listas de espera y estamos sufriendo una importante escalada de contagios y hospitalizaciones con la pandemia de la Covid-19.

Las hospitalizaciones por Covid-19 en Málaga continúan en aumento. El número de ingresos diarios casi triplica los datos de hace justo un año. Mientras, los



hospitales registran muchos más pacientes que al inicio del pasado verano. Ante este escenario, los sindicatos ven una temeridad el cierre de camas de cara a la temporada estival.

El problema hoy día es que se van a cerrar más camas de la cuenta porque no hay personal, vamos a tener más camas cerradas de lo que es habitual justo en un momento donde hay un alza en los casos de la Covid-19 pero esta situación también afecta a pacientes de otras patologías. Para mayor deterioro del servicio público sanitario se han cerrado consultas externas, quirófanos, pruebas complementarias, etc. Y por ejemplo, en el Hospital del Guadalhorce, que atiende una parte de Málaga ciudad, se ha cerrado completamente Traumatología, dejando a la gente sin este servicio.

Hay más camas cerradas que el pasado verano en el Hospital Clínico. Nos parece una temeridad que haya este volumen de cierre de camas, cuando estamos ya en la séptima ola y hay un volumen importantísimo de ingresos, porque están volviendo a subir las hospitalizaciones por Covid y los ingresos en UCI.

Existe un claro incremento de los ingresos por la Covid-19, que coincide con el aumento de la presión asistencial propia de los meses de verano. Nuestra provincia y nuestra ciudad reciben en esta época estival muchos turistas y aumenta la demanda y la presión asistencial. Por ello, en estos momentos nuestra valoración del cierre de camas es muy negativa. Este escenario se sucede mientras el número de positivos no deja de crecer. Una nueva oleada de coronavirus comienza entonces a asentarse en la ciudad y provincia, a la espera de cómo evolucionarán las hospitalizaciones durante este verano.

La pandemia de la Covid-19 ha supuesto el freno en la asistencia sanitaria cotidiana y aumento en los tiempos de demora. Las listas de espera se han acrecentado y no se vislumbra ningún plan para corregir los efectos que ha ocasionado en la asistencia sanitaria, tanto en la atención primaria como en la asistencia hospitalaria.

Pero pese a todo este escenario, veinte centros de salud de Málaga capital están cerrados por las tardes este verano por falta de médicos y personal sanitario. De esta forma de los 26 centros de salud existentes, tan solo seis siguen operativos durante la tarde: Puerta Blanca, Cruz Humilladero, El Palo, La Roca, Teatinos y Churriana.

El déficit de plantilla es muy importante y, para colmo, la pandemia de la Covid-19 lo ha agravado. De esta forma, se están volviendo a reproducir problemas en la demora de la asistencia, con una actividad presencial muy reducida, el cierre de programas o su prestación testimonial. Se necesitan más profesionales de todas las categorías (médicos de familia, pediatras, enfermeros, fisioterapeutas, técnicos en cuidados de enfermería, personal administrativo, celadores-conductores, etcétera) para poder ofrecer una asistencia de calidad y hacer frente los recortes de plantillas de los últimos años.

Esta falta de camas se muestra también en los quirófanos y su actividad. Como es lógico, esta disminución de la actividad quirúrgica y el cierre de las camas en los hospitales de la capital redundará en un aumento de las listas de espera.



En este contexto de cierres y de recortes en plena pandemia, la escasez de recursos en la sanidad pública genera que muchos pacientes recurran a la asistencia privada. Por ello, mientras en el sistema sanitario público el gobierno del PP en la Junta de Andalucía cierra camas, centros de salud y quirófanos, en la sanidad privada están doblando habitaciones y están atendiendo a pacientes del sistema público.

En atención a lo anterior, desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Rechazar los recortes en la sanidad pública, instando a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención primaria y hospitalaria, la reducción de las listas de espera y la mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.*

SEGUNDO. *Exigir que se mantenga durante el verano una atención digna en la sanidad pública en nuestra ciudad, con personal y los recursos sanitarios suficientes, tanto en los centros de salud como en el ámbito hospitalario.*

TERCERO. *Exigir a la Junta de Andalucía una mayor apertura de los centros de salud en horario de tarde, el refuerzo de personal para cubrir las vacaciones y bajas y la dotación de recursos en mitad de la séptima ola del coronavirus para garantizar una Atención Primaria y Hospitalaria digna durante el verano.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los presentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta con enmiendas al acuerdo primero⁴ .

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención primaria y hospitalaria, continuar con la reducción de las listas de espera y la mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad, con el consiguiente aumento de plantilla en caso de necesitarse.*

SEGUNDO.- *Exigir que se mantenga durante el verano una atención digna en la sanidad pública en nuestra ciudad, con personal y los recursos sanitarios suficientes, tanto en los centros de salud como en el ámbito hospitalario.*

TERCERO.- *Exigir a la Junta de Andalucía una mayor apertura de los centros de salud en horario de tarde, el refuerzo de personal para cubrir las vacaciones y bajas y la dotación de recursos en mitad de la séptima ola del coronavirus para garantizar una Atención Primaria y Hospitalaria digna durante el verano.”*

^{4 4} De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A PROMOVER EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=311.0&endsAt=312.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a promover el cálculo de la huella de carbono en el Ayuntamiento de Málaga.

El cambio climático, provocado por la emisión de gases de efecto invernadero y en especial de CO2, es el azote de nuestro tiempo y existen evidencias considerables de que la mayor parte del calentamiento global ha sido causado por las actividades humanas. Hoy día, casi todas las actividades que realizamos (movilidad, alimentación, etc...) y bienes que poseemos y utilizamos (bienes de consumo, hogar, etc..) implican consumir energía, lo que significa contribuir a las emisiones a la atmósfera.

En este sentido, sus efectos desde la mitad del siglo pasado hasta hoy han ido evolucionando y se han convertido en un hecho incuestionable, lo que nos lleva a hablar no solo de lucha contra el cambio climático sino, sobre todo, de acciones para la mitigación de sus consecuencias. Para ello es necesario adoptar medidas de



prevención y adaptación a la situación derivada del cambio climático que se está produciendo.

Expertos en la materia aseguran que los gases de efecto invernadero producidos por el ser humano, principalmente CO₂, son los mayores causantes del cambio climático. Del mismo modo, no solo a nivel individual, se relaciona la actividad de toda organización con el impacto que genera en la emisión de gases contaminantes. En esta línea, nos referimos a la huella de carbono de una organización o entidad cuando hablamos de la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de las actividades que desarrolla, expresándose esta huella de carbono en toneladas de CO₂ emitidas.

Las administraciones públicas en su conjunto, y las entidades locales en particular, no pueden permanecer ajenas a la realidad ambiental actual, por lo que deben ser las primeras en realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran. Sin embargo, parece conveniente plantear la posibilidad de que el Ayuntamiento, así como todos sus entes dependientes y servicios municipales, pueda tener noción del impacto que el desarrollo de sus actividades tiene sobre el medio ambiente, mediante el cálculo de la huella de carbono.

La implantación de medidas eficaces para reducir la emisión de CO₂ precisa conocer previamente el impacto de las actividades desarrolladas. Por ello, una pieza clave en todo el proceso de adopción de medidas es el estudio de la situación de partida por medio del cálculo de la huella de carbono comenzando por los departamentos municipales, entidades municipales dependientes y servicios municipales para, posteriormente, establecer un plan que prevea la reducción de las emisiones de CO₂ a corto, medio y largo plazo.

La medición de la huella de carbono de un producto crea verdaderos beneficios para las organizaciones y para los ciudadanos. La huella de carbono identifica las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero de un producto o una actividad. Esto por tanto permite definir mejores objetivos, políticas de reducción de emisiones más efectivas e iniciativas de ahorros de costo mejor dirigidas, todo ello consecuencia de un mejor conocimiento de los puntos críticos para la reducción de emisiones, que pueden o no pueden ser responsabilidad directa de la organización o del ciudadano.

A efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el órgano de contratación podrá incluir entre las consideraciones de tipo medioambiental que se establezcan en el procedimiento de contratación, las relativas a la huella de carbono, que podrán acreditarse mediante certificados equivalentes u otros medios de prueba de medidas equivalentes de gestión medioambiental.

El Grupo Municipal Socialista desde hace años viene plantando al equipo de gobierno municipal la importancia de la puesta en marcha de estrategias en esta materia que son de vital importancia tanto por el beneficio que conllevan de cara a la reducción de emisiones, como por lo que significan respecto de la concienciación de los ciudadanos en la necesidad de convertirse en agentes activos de estas políticas, colaborando en la medida de sus posibilidades a esta reducción de emisiones de CO₂.



En el contexto del Programa Ciudad 21, los socialistas pensamos que la ciudad de Málaga también puede y debe ser pionera dentro de las actuaciones que cada empresa y organismo municipal lleva a cabo sobre políticas medioambientales. La "Huella de Carbono Municipal", debe ser un objetivo de éste Ayuntamiento para trasladar nuestro compromiso como ciudad comprometida con el medio ambiente.

Es una buena oportunidad en éstos momentos para reflexionar sobre lo que podemos hacer desde la administración local y también lo que pueden hacer los ciudadanos/as, sobre las emisiones de CO2 que emitimos a la atmosfera de nuestras actividades y consumos. Para ello es importante contar con ésta herramienta que es la huella de carbono, que nos permitirá modificar nuestros hábitos diarios de consumo para reducirlas. El grupo municipal socialista considera, que pongamos a disposición de los ciudadanos/as esta herramienta en nuestra página web y demos la posibilidad de que cada ciudadano pueda calcular su huella de carbono, teniendo su propia herramienta, siendo éste un gran paso en la apuesta de las administraciones públicas para la concienciación ciudadana en la lucha contra el cambio climático y que permitirá al Ayuntamiento de Málaga incorporar más indicadores, disponer de la información, evaluar los datos, aplicar sistemas de trabajo dirigidos a facilitar hábitos de conducta que reduzcan las emisiones en aquellas zonas de la ciudad detectadas.

El cuidado y la protección del medio ambiente son tareas de cada persona en sus acciones y actividades diarias, de las que a veces se derivan consecuencias perjudiciales para nuestro entorno natural sin que en muchas ocasiones seamos conscientes de este impacto

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno municipal, a su compromiso de iniciar la puesta en marcha de un Plan de reducción de la huella de carbono en las empresas municipales y organismos del Ayuntamiento de Málaga, que aún no lo tengan.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal que ponga en marcha una herramienta informática que permita que los ciudadanos/as puedan calcular su huella de carbono para convertirse en agentes activos de estas políticas, colaborando en la medida de sus posibilidades a esta reducción de emisiones de CO2.

3.- Instar al Área competente para que, en todas las contrataciones municipales, organismo y empresas municipales, incluyan entre las consideraciones de tipo medioambiental que se establezcan en el procedimiento de contratación, las relativas a la huella de carbono.

4.- Instar al equipo de gobierno municipal para que publique en el portal de transparencia los datos anuales de los objetivos y resultados de la huella de carbono que se envía tanto al Ministerio para la Transición Ecológica como a la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio del 2022



*Fdo.- Begoña Medina Sánchez
Viceportavoz del Grupo municipal Socialista”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta primero y cuarto con las enmiendas⁵ propuestas a los acuerdos primero y cuarto, y de los acuerdos segundo y tercero, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos: primero y cuarto.

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía (1), y del Concejal No Adscrito (1) y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), los acuerdos segundo y tercero.*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno municipal, a estudiar y valorar la puesta en marcha de un Plan de reducción de la huella de carbono en las empresas municipales y organismos del Ayuntamiento de Málaga, que aún no lo tengan.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno municipal para que estudie la publicación en el portal de transparencia los datos anuales de los objetivos y resultados de la huella de carbono que se envía tanto al Ministerio para la Transición Ecológica como a la Junta de Andalucía.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ROTURA DE LA TUBERÍA DE AGUAS FECALES EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE SACABA (EBAR).

⁵ De modificación acuerdos



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=312.0&endsAt=313.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la rotura de la tubería de aguas fecales en la estación de bombeo de Sacaba (EBAR).

El pasado 4 de julio a última hora de la tarde los vecinos y vecinas de Sacaba se encontraron sus calles inundadas de aguas fecales a consecuencia de la rotura de una tubería de impulsión que transportaba las aguas residuales de la zona oeste de la ciudad hacia la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Guadalhorce (EDAR).

Según información de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa) a través de los medios de comunicación y por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, la rotura de la tubería se debió a los trabajos llevados a cabo por Construcciones Verosa, que consistían en la colocación de una nueva conducción que canalizará las aguas de la zona residencial de la finca El Pato y que se ubicaría bajo la tubería de la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR).

Al parecer lo que ocurrió fue que, tras la apertura de la zanja y las tareas de sujeción de la tubería de aguas residuales, se produjo una fuerte entrada de agua procedente del freático, que formó un movimiento de tierra y desplazó una arqueta próxima. Esto provocó que se descuadrara la tubería del sistema de impulsión de la estación de bombeo que recoge las aguas residuales procedentes de los hogares del extremo occidental del distrito de Carretera de Cádiz que pasan por este punto para ser impulsadas hasta la depuradora del Guadalhorce (EDAR)

Desde el primer momento que se produjo la rotura de la tubería, el personal técnico de Emasa se personó en la estación de bombeo de Sacaba (EBAR) para conocer la gravedad de los hechos y supervisar las tareas para solucionar el problema. También, la empresa causante de los daños trasladó, a través del equipo de gobierno, que ella se haría cargo de todos los daños provocados.

Más allá de las declaraciones a través de los medios de comunicación y la web de Emasa de que la responsabilidad es ajena a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga y, por tanto, solo y exclusivamente corresponde a la empresa que provocó los daños ocurridos en la rotura de la tubería de aguas fecales, no podemos pasar por alto la gravedad de los hechos producidos.



Aunque se afirma que la empresa disponía de los planos con la ubicación exacta de todas las canalizaciones para evitar daños a las tuberías de aguas de saneamiento y abastecimiento de la zona de la obra, es muy extraño que no se tuviera en cuenta que la zanja que se iba a llevar a cabo para la colocación de la nueva tubería se encontraba en una zona de alto riesgo, por ser la que recoge las aguas residuales de 22.000 hogares y cualquier imprevisto provocaría daños irreparables.

Durante días se ha estado vertiendo a la playa aguas fecales de estos 22.000 hogares, un hecho de alta gravedad y que no puede pasar desapercibido y que, por tanto, hay que depurar responsabilidades.

Igualmente es necesario conocer en profundidad qué es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Málaga al respecto, así como la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, competente en estos momentos del control de las aguas de la playa en la que se han estado vertiendo durante días aguas fecales, así como de la arena afectada por la inundación.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. El pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA) a llevar a cabo una investigación interna que aporte luz y depure responsabilidades por la situación generada en la rotura de la tubería de fecales de Sacaba.

2. Instar a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa) a establecer unos protocolos y medidas de control más exhaustiva para las obras de reurbanización en la ciudad de Málaga que afecte a tuberías de aguas fecales y Estaciones de Bombeo de la ciudad.

3. Instar al equipo de gobierno municipal a facilitar un informe detallado a los grupos de la oposición de los trabajos llevados a cabo por el personal de la empresa Emasa por la rotura de la tubería de aguas fecales de la estación de bombeo de Sacaba el pasado día 4 de julio, así como de la empresa que provocó dichos daños.

4. Instar al equipo de gobierno municipal a mediar con la empresa causante de los daños en los vehículos de los vecinos y vecinas, que fueron inundados por la rotura de la tubería de aguas fecales de la estación de bombeo de Sacaba, para su pronta reparación.

5. Instar al equipo de gobierno a solicitar a la Junta de Andalucía todos los informes sobre el vertido de aguas fecales a la playa de Sacaba por la rotura de una tubería de la estación de bombeo y provocó que durante días se estuviera vertiendo las aguas negras de 22.000 hogares.

Málaga, 11 de julio del 2022



*Fdo.- Begoña Medina Sánchez
Viceportavoz del Grupo municipal Socialista”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta primero, segundo y tercero con las enmiendas⁶ propuestas a los acuerdos primero, segundo y tercero, y de los acuerdos cuarto y quinto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos: primero, segundo y tercero.

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía (1), y del Concejal No Adscrito (1) y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), los acuerdos cuarto y quinto.*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *El pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA) a realizar informe, en el marco de su consejo de administración, sobre la situación generada en la rotura de la tubería de fecales de Sacaba.*

SEGUNDO.- *Instar a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa) a revisar y reforzar sus protocolos y medidas de control para las obras de reurbanización en la ciudad de Málaga que afecte a tuberías de aguas fecales y Estaciones de Bombeo de la ciudad.*

TERCERO.- *Instar a EMASA a informar, en el seno de su consejo de administración, a los grupos de la oposición de los trabajos llevados a cabo por el personal de la empresa Emasa por la rotura de la tubería de aguas fecales de la estación de bombeo de Sacaba el pasado día 4 de julio, así como de la empresa que provocó dichos daños.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del

⁶ De modificación acuerdos



Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA AL IMPULSO DE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DEL PARQUE DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=313.0&endsAt=314.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al impulso de la Declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Parque de Málaga.

El Parque de Málaga es uno de los parques botánicos-históricos de flora exótica más importantes de Europa. Con muchas especies tropicales y subtropicales, su diseño corresponde a un jardín mediterráneo y el diseño se ha transformado relativamente poco en relación con el resto de Málaga manteniendo en esencia su legado histórico-botánico.

Hay jardines a ambos lados de una pasarela, de estilo renacentista y barroco, con especies vegetales de los cinco continentes. Se llevó a cabo en terrenos ganados al mar a finales del siglo XIX, con el propósito de ampliar el Puerto de Málaga. Su extensión va desde la Plaza de la Marina hasta la Plaza General Torrijos de la Malagueta, en donde podemos ver como fondo el Hospital Noble.

Conforma la columna vertebral que une las zonas este-oeste de Málaga, es parte importante de nuestro paisaje urbano y constituye el principal pulmón verde del centro de Málaga. Además, es uno de los mejores escaparates botánicos que tiene la ciudad hacia el exterior. En él se reflejan sus señas de identidad, tanto en esculturas de personajes célebres, como por sus referencias históricas y por la flora subtropical que lo compone.

Consiste en la primera línea norte de la carretera que la cruza, flanqueada por edificios monumentales como el Palacio de la Aduana, la Casa del Jardinero, el antiguo edificio de Correos, la sede del Banco de España y el Ayuntamiento de Málaga. Y los jardines de Pedro Luis Alonso, con vistas a los Jardines de Puerta Oscura y alcazaba.



En el lado sur del paseo marítimo, el parque en sí se ubica en una zona plana obtenida del mar, que separa la ciudad de su puerto. Posee una colección de ejemplares de especies muy peculiares, como palo borracho.

A finales del s. XIX se habían formalizado numerosos proyectos en la ciudad de plazas y paseos ajardinados. Sin embargo, no existía una gran superficie verde como se iniciaban ya en otras grandes ciudades. Fue entonces, cuando se empezó a pensar en hacer un parque frente a la Aduana, y sobre unos terrenos ganados al mar.

Desde el principio la iniciativa contó con el apoyo del alcalde, de la Corporación en pleno y del malagueño Cánovas del Castillo, entonces Presidente del Gobierno. Los autores del anteproyecto fueron Manuel Rivera Valentín, Eduardo Strachan Viana-Cárdenas, Manuel Rivera Vera, Fernando Guerrero Strachan y Joaquín de Rucoba, siendo este último el diseñador principal. A partir de estos anteproyectos, el proyecto ejecutado finalmente fue el realizado por Joaquín de Rucoba y Octavio de Toledo en 1897, financiado por la Casa Larios y por el Ayuntamiento de Málaga.

La plantación del parque se inició en 1899, el terreno se llenó con el transporte extraído de la demolición y dragado de viviendas en el lado sur del río Alcazaba y cauce del Guadalmedina. Se utilizaron materiales de la Sierra de El Morlaco para construir los rompeolas de los diques del nuevo puerto, que tuvieron que ser transportados al puerto en barcaza y luego llevados por tierra desde la cantera de Almelons cerca de El Palo.

La ciudad aceptó la urbanización estatal de esta obra el 2 de agosto de 1897, aunque se realizaron diferentes obras entre 1897 y 1921 para completar su aspecto actual. Desde entonces, el parque ha sufrido varias renovaciones y remodelaciones, la última y más reciente en el año 2007. A nuestro juicio, la remodelación tuvo elementos negativos y positivos, se perdieron algunos elementos que a nuestro juicio eran dignos de conservar y árboles de gran porte, ya que en aquel entonces sufrimos la plaga del picudo de las palmeras. Luego se instaló y pagó un sistema de riego inteligente que nunca llegó a funcionar. En cuanto a los elementos positivos destaca el incremento de la biodiversidad con la instalación de 300 especies que contribuyeron a la misma.

El Parque de Málaga es un parque público único en España, por su historia, su antigüedad su ubicación (a orillas del mar Mediterráneo) y la flora tropical y subtropical que lo compone, única cultivada al exterior en Europa. La singularidad y diversidad de esta colección de plantas de clima cálido procedentes de todo el mundo, tiene doble valor, ya que posee ejemplares botánicos de gran importancia por su rareza y de gran tamaño, con más de un siglo de existencia.

El Parque está formado por miles de plantas de cientos de especies distintas, variedades y cultivares, entre árboles, arbustos, palmeras y herbáceas. Sobresale la magnífica colección de palmeras, los diversos árboles como cedros, pinos, araucarias, cipreses, jacarandas, robles, arces, magnolios, ficus, almeces, dragos, etc., etc., y la existencia de importantes especies de pándanos, plumarias, drácenas, pacíficos, cicas, aves del paraíso, alpinias y agapantos, entre otras.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar impulsando y avanzando en el expediente para la declaración del Parque de Málaga como Bien de Interés Cultural (B.I.C.)

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la Declaración del histórico Parque de Málaga como Bien de Interés Cultural (B.I.C.)

*Remedios Ramos Sánchez
Concejala del Grupo Municipal
Unidas Podemos por Málaga*

Málaga, a 11 de julio de 2022”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar impulsando y avanzando en el expediente para la declaración del Parque de Málaga como Bien de Interés Cultural (B.I.C.)

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la Declaración del histórico Parque de Málaga como Bien de Interés Cultural (B.I.C.)”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, REFERIDA A LA REALIZACIÓN DE INFORMES QUE DETERMINEN LAS CAUSAS, LOS DAÑOS MEDIOAMBIENTALES Y ECONÓMICOS, Y LAS RESPONSABILIDADES ANTE POSIBLES NEGLIGENCIAS, POR LOS VERTIDOS DE AGUAS FECALES EN SACABA BEACH.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento



audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=314.0&endsAt=335.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la Realización de informes que determinen las causas, los daños medioambientales y económicos, y las responsabilidades ante posibles negligencias, por los vertidos de aguas fecales en Sacaba Beach.

La tarde-noche del lunes 4 de julio, en el transcurso de unas obras de urbanización y remodelación que se están desarrollando en la zona, a la altura de la Glorieta de la calle Pacífico se produjo un grave incidente al romperse una tubería que conduce las aguas fecales y residuales de la zona hasta la Estación de bombeo de Sacaba, y desde aquí a la Depuradora del Guadalhorce.

Las obras las está realizando la empresa Verosa, y el incidente se produjo cuando se procedía a la colocación de un nuevo conducto destinado a canalizar las aguas de la zona residencial de la finca El Pato. La nueva conducción planeaba ubicarse bajo la que actualmente conecta con la estación de bombeo, y que finalmente resultó dañada en el transcurso de la operación, generando un cúmulo de perjuicios y daños de diversa índole y gravedad.

Las consecuencias de la rotura han sido muchas y graves: toda la zona próxima de circulación se inundó de aguas fecales, generando cortes y desvíos de tráfico; parte de la urbanización Sacaba Beach, incluida la Estación de Bombeo, se anegaron de residuos fecales de insoportable hedor; y numerosos vehículos que estaban estacionados se vieron afectados y dañados al alcanzar el agua casi medio metro de altura en algunos puntos; otros corrieron mejor suerte al poder sus dueños actuar a tiempo o ser afectados a menor altura.

Conocemos que algunos de estos vehículos son el medio de vida de sus dueños, lo que implica un perjuicio añadido, y sabemos cómo las resoluciones de las compañías de seguros en este tipo de circunstancias, resuelven de la manera más rentable para sus intereses, que no siempre coincide con el interés del damnificado.

A las molestias temporales generadas por las obras, que han modificado la línea de autobús y acceso a la barriada, a los vecinos y vecinas de Sacaba se les suma este desastre económico y ecológico.

Las aguas fecales llegaron hasta el mar, lo que provocó la recomendación de cierre de la playa por parte de las autoridades sanitarias, al no garantizarse la salubridad del agua. Se colocó bandera roja y se informó a los bañistas de la situación sanitaria sobrevenida por parte de la policía local, sin llegar a precintarse ni cerrarse al baño con indicaciones señaléticas en ningún momento.



Este vertido puntual, ya es grave en sí mismo, máxime si tenemos en cuenta que afecta a una playa urbana, y en temporada alta en lo que se refiere al turismo de sol y playa.

Pero lo más grave desde el punto de vista sanitario sobre todo medioambiental, es que durante 5 días se han estado vertiendo al mar las aguas fecales generadas por las barriadas Parque Litoral, Mainake, Almudena, Minerva, La Térmica y parte de Puerta Blanca, unas 22.000 personas en total.

A un cálculo estimado de unos 40 litros por segundo, esto supone: 3.456.000 litros cada día, durante cinco días, cifras que dan testimonio de que nos encontramos ante un desastre ecológico de enorme impacto sanitario y medioambiental. Desconocemos el seguimiento y control que han hecho las autoridades sanitarias y medioambientales sobre estos vertidos, sus efectos higiénico-sanitarios, y sus efectos medioambientales.

En el transcurso del fin de semana se han levantado todas las recomendaciones de cierre de la playa, por lo que deducimos que los análisis microbiológicos de las aguas de baño por parte de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía señalan sus buenas condiciones higiénico-sanitarias, y que las autoridades medioambientales han certificado las condiciones higiénico-sanitarias de la playa.

Desde nuestro Grupo Municipal hacemos evaluación de daños y perjuicios vecinales, materiales, económicos y medioambientales, y el balance es muy negativo para los y las vecinas y comerciantes de la zona, para los visitantes y turistas, y en general para toda la ciudadanía malagueña.

Un incidente de esta magnitud y gravedad no puede ni debe zanjarse como pretende la concejala de Medioambiente y el Equipo de gobierno, eludiendo responsabilidades, minimizando las consecuencias, y con una notable falta de transparencia.

No cabe escudarse en que la responsable de la obra es una empresa privada, y que dicha empresa contaba con los planos de ubicación exacta de todas las canalizaciones, para eludir la responsabilidad legal del ayuntamiento respecto a los vertidos residuales en tierra y en el mar.

Los accidentes pueden ocurrir, esa circunstancia entra dentro de lo probable, y esa es la explicación "oficial" que se ha trasladado del incidente, pero precisamente por eso, en un tema tan sensible y de tanta repercusión como es el caso que nos ocupa, hay que preverlo, y establecer por parte del Ayuntamiento, un protocolo de prevención y en su caso de actuación integral, que conlleve el acompañamiento y asesoramiento por parte de los técnicos municipales, en primera instancia para prevenir, y en segunda instancia para actuar con celeridad y minimizar los daños, en caso de no haberlo podido impedir.

Ante la rotura de una conducción de aguas fecales, debe estar todo previsto por parte de Emasa, para que de forma urgente los residuos puedan reconducirse a otra red de saneamiento, impidiendo que acaben en el mar litros y litros de residuos fecales.

Por otra parte, la ciudadanía en general, y los vecinos y vecinas de la zona inundada en particular, tienen derecho a conocer el impacto sanitario y medioambiental derivado de un suceso de tal magnitud.



Es razonable conocer por parte de los vecinos de la barriada el nivel higiénico-sanitario de sus calles; y es razonable y exigible que los malagueños y las malagueñas conozcamos el nivel higiénico-sanitario de las playas afectadas, y que toda esta información no se reduzca a notas de prensa por parte del Ayuntamiento, si no que por el contrario tengamos acceso a esa información mediante informes científicos y contrastables.

De acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, todas las administraciones públicas tienen la obligación de informar a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita que sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga elabore y publique un Informe detallado y riguroso que explique las causas reales que han provocado el incidente acontecido el pasado 4 de julio de 2022, en el cual se rompió un conducto que transporta aguas fecales a la Estación de Bombeo de Sacaba, anegando tierra y mar de residuos fecales. Si del mencionado informe se deduce negligencia por parte de la empresa, el Ayuntamiento tomará las medidas pertinentes para sancionar a la empresa responsable.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga evalúe de forma escrupulosa los efectos y las consecuencias materiales, económicas y medioambientales que ha supuesto el incidente de la rotura de la tubería de aguas fecales en la glorieta de calle Pacífico, así como los costes públicos y privados que ha supuesto este suceso. Así mismo, el Ayuntamiento se pone a disposición de los vecinos y vecinas afectadas para interceder y que las indemnizaciones por los daños materiales ocasionados por el incidente se efectúen con la máxima celeridad posible.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga, responsable último de los residuos fecales y contaminantes, elabore un Protocolo de Prevención, Control, Seguridad y Contingencia que se implemente siempre que se realicen obras públicas o privadas en los entornos de sistemas de canalizaciones de aguas fecales, con mayor o menor supervisión e intervención en función de los riesgos.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha actuaciones en el sistema de saneamiento que, ante cualquier contingencia que se produzca, permita reconducir el 100% de las aguas residuales de cualquier zona de la ciudad.

5.- Que la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía emita un informe que revele todas las medidas higiénico-sanitarias que ha recomendado y/o implementado en la zona de inundación terrestre y en las aguas de baño, afectadas por el vertido de aguas fecales del pasado días cuatro de julio y los días sucesivos.

6.- Que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía informe sobre las actuaciones de su consejería ante el daño medioambiental que ha producido la inundación de aguas fecales de la zona terrestre, así como ante el vertido de millones de litros de residuos fecales en el medio marítimo.

*Francisca Macías Luque
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos por Málaga*



Málaga a 11 de Julio De 2022”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta primero, segundo, tercero y cuarto, con las enmiendas⁷ propuestas a los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto, y de los acuerdos quinto y sexto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos: primero, segundo, tercero y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía (1), y del Concejal No Adscrito (1) y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), los acuerdos quinto y sexto.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que EMASA elabore un Informe en el seno de su consejo de administración, sobre las causas reales que han provocado el incidente acontecido el pasado 4 de julio de 2022, en el cual se rompió un conducto que transporta aguas fecales a la Estación de Bombeo de Sacaba.

SEGUNDO.- Que EMASA evalúe de forma escrupulosa los efectos y las consecuencias materiales, económicas y medioambientales que ha supuesto el incidente de la rotura de la tubería de aguas fecales en la glorieta de calle Pacífico, así como los costes públicos que haya supuesto este suceso.

TERCERO.- Que EMASA revise y refuerce sus Protocolos de Prevención, Control, Seguridad y Contingencia que se implementan cuando se realizan obras públicas o privadas en los entornos de sistemas de canalizaciones de aguas fecales, con mayor o menor supervisión e intervención en función de los riesgos.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha actuaciones en la medida de lo posible y dentro de lo económicamente justificable, en el sistema de saneamiento que, ante cualquier contingencia que se produzca, permita reconducir el 100% de las aguas residuales de cualquier zona de la ciudad.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del

⁷ De modificación acuerdos



Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, REFERIDA A LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LA PARCELA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS HALLADOS.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=335.0&endsAt=336.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la moción referenciada, de fecha 11 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, relativa a la reformulación del proyecto de actuación en la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria para la preservación y divulgación de los vestigios arqueológicos hallados.

Asistimos con preocupación a las recientes actuaciones de la Gerencia de Urbanismo en relación con los vestigios arqueológicos hallados en la superficie este de la plaza de la Merced, en concreto la zona que ocupaban los cines Astoria y Victoria, consistentes en sepultar bajo la que va a ser la nueva acera sur de la plaza enterramientos de época romana y otros restos de un enorme valor de la trimilenaria historia de la ciudad de Málaga hallados en los trabajos arqueológicos realizados.

Escudándose en la necesidad de renovar el vallado perimetral de la parcela, ya que el proyecto de construcción del mamotreto de varias plantas anunciado por el alcalde sigue paralizado, como tantas otras actuaciones anunciadas en la ciudad por el equipo de gobierno, así como para instalar unos nuevos paneles con mensajes publicitarios alusivos a la candidatura de Málaga para acoger la Expo2027 y abrir a la circulación peatonal la franja sur de la plaza, se han vuelto a enterrar tumbas de época



romana y otros restos que se consideran una puerta de entrada a la ciudad.

Este nuevo paso choca con las aspiraciones de conservación y adecuación del espacio como un área libre de edificaciones y acondicionado para la preservación, interpretación y divulgación arqueológica de todos los hallazgos de gran valor histórico existentes en el enclave, así como con el correcto cumplimiento de la resolución de la consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que dictó la obligatoriedad de conservar y proteger “in situ” los restos arqueológicos del subsuelo de la parcela, y la moción aprobada el pasado mes de enero a instancias de Unidas Podemos para que se continuase profundizando en las excavaciones en aquellas zonas en las que aún siguen restos por investigar ante el extraordinario valor que pueden albergar y para la preservación de todos los hallazgos de valor.

Rechazamos de plano que el equipo de gobierno siga enterrando la historia de Málaga. Una historia trimilenaria que merece investigarse y divulgarse, por lo que la prioridad tendría que ser integrar los valiosos hallazgos en un itinerario arqueológico que dé a conocer nuestra historia y del que también tendrían que formar parte, al menos, la Alcazaba-Gibralfaro, el Teatro Romano o los restos de las mezquitas funerarias de calle Agua, entre otros elementos únicos y sin parangón.

Y es que los vestigios hallados en la parcela del Astoria-Victoria abrían la puerta a una oportunidad para realizar un yacimiento arqueológico en una zona vital para conocer la historia de la ciudad. Este enclave fue primero parte de la ciudad fenicia y romana, con el Teatro Romano a escasos metros, y a unos 50 metros se descubrió también un hipogeo fenicio. Más tarde, con la ciudad amurallada, no olvidemos que era la entrada de la ciudad y que ahí es donde se situaban los arrabales nazaríes con la vía que comunicaba con la puerta de Granada y por donde posiblemente entraron los Reyes Católicos. Muy cerca están también las mezquitas funerarias de calle Agua. Es un yacimiento arqueológico de un extraordinario valor, digno de conservarse y protegerse, ya que constituye la fuente de conocimiento histórico de la ciudad más relevante de las últimas décadas.

A la espera de seguir excavando y profundizando, ya se han encontrado improntas de la época fenicia, restos de gran importancia como construcciones y tumbas de la época romana alto-imperial, restos de la ciudad musulmana del siglo XI; vestigios del arrabal árabe de Fontanalla, con dos ejes viarios en sentido norte-sur y este-oeste y más de 300 enterramientos cristianos que parecen corresponder a la época de la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos, entre otros.

A estos hallazgos hay que sumar la aparición de las estructuras del hospital de Santa Ana, fundado a principios del siglo XVI y cuyo uso se mantuvo hasta el siglo XIX. También se ha documentado uno de los patios que contaba con suelo de canto rodado y galería porticada de columnas de forma hexagonal, enfoscadas y pintadas de rojo. Toda una secuencia de nuestra historia.

Como venimos defendiendo desde hace años, nuestro grupo promueve que no se construyan edificios encima de los restos arqueológicos de la parcela del Astoria y Victoria, salvo lo mínimo imprescindible para proteger, integrar y exponer los hallazgos “in situ” para que puedan visualizarse y visitarse, dejando un espacio más abierto y amplio de la Plaza de la Merced, una nueva postal de Málaga que tendría como digno fondo de perspectiva de la calle Alcazabilla la fachada de Casas de Campo y como otro fondo a la Alcazaba y al monte Gibralfaro.



En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que deje de sepultar la historia de Málaga, retome y continúe con las excavaciones para investigar y preservar los vestigios de valor arqueológico que pudiesen continuar ocultos en la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria, en cumplimiento del acuerdo de adoptado por mayoría de la Corporación en enero de 2022.*

SEGUNDO.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que reformule el proyecto de construcción de un edificio de gran envergadura en la parcela que ocupaban los cines Astoria y Victoria para dejar el espacio libre de edificaciones y enfocarlo al doble objetivo de consolidar una gran plaza abierta y adoptar medidas que garanticen la óptima conservación y divulgación de los vestigios arqueológicos hallados en la zona.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda propuesta al acuerdo primero, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente el acuerdo primero, por unanimidad de los asistentes (14).

*Dictaminar desfavorablemente el acuerdo segundo, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (7)** del Concejal No Adscrito (1), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y de los representantes del Grupo Municipal Popular (5). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate decidió el voto de calidad en contra del Presidente en funciones.*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que retome la investigación de la excavación arqueológica que pudiese permanecer oculta en el perímetro de la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria, en cumplimiento del acuerdo de adoptado por mayoría de la Corporación en enero de 2022.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (13 del Grupo Municipal



Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), además de la abstención de la Sra. Gemma del Corral en los términos del art.100.1 del R.O.P.⁸ dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, D^a FRANCISCA MACÍAS LUQUE, RELATIVA A SOLUCIONAR DE FORMA PERMANENTE Y CONSENSUADA LAS ÁREAS DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS-VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=336.0&endsAt=394.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la moción referenciada, de fecha 11 de julio de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, relativa a Solucionar de forma permanente y consensuada las Áreas de servicio para los vehículos-vivienda en la ciudad de Málaga.

El caravanning es el nombre que se le da al hecho de viajar por el mundo con la “casa a cuestas”, o sea, en autocaravana, caravana o camper.

Esta práctica que arranca a principios del siglo XX en Francia e Inglaterra de manera muy restringida y para usos muy particulares, en los años 40 llega a EEUU, donde tuvieron muy buena acogida al usarse como medio económico de viajar a la playa y pasar unas vacaciones.

En España, comienzan a verse estos vehículos vivienda en los años 50 en Cataluña, de la mano del incipiente turismo europeo que cruza la frontera, turismo que poco a poco se va extendiendo por el resto de la península en las siguientes décadas, y va dejando ver por nuestras carreteras esta modalidad de turismo itinerante.

⁸ Artículo 100. Sentido del voto

1... La ausencia durante la votación de un Concejál, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



A diferencia de otros países, en España se asoció este tipo de práctica con personas de bajo nivel adquisitivo, y seguramente este hecho ha generado que vayamos por detrás de los demás países europeos en lo que a caravanning se refiere.

En los últimos años, esta tendencia ha cambiado, los estereotipos negativos se están disipando, y hoy en día viajar en autocaravana, caravana o camper se está convirtiendo en una tendencia al alza en nuestro país, y en un sector económico con mucho auge. La pandemia del Covid y su cambio de hábitos, ha influido de forma positiva en el sector, y tras la crisis sanitaria muchas más familias ven ventajas añadidas en este modelo de turismo itinerante, en torno al cual se está creando toda una cultura de viaje, pero también de relación y encuentro, y de relación con la naturaleza y el medioambiente.

Según la Asociación Española de la Industria y Comercio del Caravanning - Aseicar-, las cifras de demanda de estos vehículos es actualmente muy alta, aunque señala que el sector se está viendo especialmente afectado por la escasez de materiales y elementos para la fabricación y para el equipamiento, lo que está generando enormes retrasos en las entregas, y un encarecimiento en los precios. La demanda se ha derivado al mercado de segunda mano, que también ha disparado los precios.

Estos datos denotan un sector en expansión, y como todo sector que se extiende y crece, demanda regulaciones, ordenación y servicios, y las administraciones deben cumplir el papel regulador, de intervención y de servicio que les corresponde.

La circulación de este tipo de vehículos se rige por los mismos criterios que el resto, con limitaciones de velocidad según peso y masa del vehículo. Y otro tanto ocurre con el aparcamiento o estacionamiento, que se rigen por el mismo marco normativo que el resto de vehículos. Respecto a la acampada, está sujeta a las normas autonómicas de turismo que cada comunidad tiene, y que como norma general se suele ceñir a las áreas de servicio o los campings.

Andalucía regula de forma específica las áreas de pernocta de autocaravanas y caravanas, y las contempla como un grupo específico de campamento de turismo y con una categoría única. Estos espacios podrán situarse en zonas anexas y diferenciadas de los campings, con los que podrán compartir determinados servicios, o bien como establecimientos independientes. La regulación también fija las características y servicios obligatorios para estas instalaciones.

La particularidad de estas viviendas itinerantes deviene de la necesidad de contar tanto en el tránsito, como en las estancias, con Áreas de servicio que permitan de forma periódica repostar agua potable, poder desaguar aguas grises y negras, y el mantenimiento general del vehículo. Estas Áreas pueden ser solo de estacionamiento, o bien combinarse con servicio de pernoctación, y pueden de ámbito privado o público.

En España cada vez hay más espacios o áreas para estacionar estos vehículos, que cuentan con toma de luz y agua corriente, zona de vaciado de aguas grises, llenado de agua limpia, etc., aunque vamos con mucho retraso respecto a los países de nuestro entorno, como señalamos más arriba.



Aunque se sigue considerando un sector turístico de menor valor añadido, la expansión del sector y las cifras de presupuesto de gasto que se estiman -entre 1000/1200 € de media por estancia- lo desmienten.

Así lo están considerando otras grandes ciudades españolas, y otras de tamaño medio, que ya han habilitado en zonas céntricas aparcamientos para estacionamiento y pernoctación de autocaravanas. Los comerciantes de las zonas cercanas, así como la restauración del lugar, se beneficia de un turismo, a menudo muy desestacionalizado, al que se están incorporando turismo interior y en la medida que se amplían los servicios en número y en calidad, también el consolidado turismo itinerante europeo.

En Málaga, el compromiso adquirido en este pleno por unanimidad con la Plataforma Estatal del KAravaning a principios de 2020, para encontrar un emplazamiento o área adecuada donde recibir servicios y estacionar, se plasmó por parte del equipo de gobierno municipal en una mesa de trabajo, que acordó a principios de este año 2022 un emplazamiento que ordenara el sector y atendiera la demanda.

El emplazamiento acordado, la explanada junto al Palacio de Deportes Martín Carpena, acondicionado en principio para unas 100 caravanas, pronto se vio desbordado por la gran demanda del sector, llegando a triplicar las cifras iniciales.

Debido a supuestas quejas vecinales, y a un supuesto mal uso del estacionamiento por parte de algunos caravanistas, el ayuntamiento acordó de forma unilateral y precipitada prohibir el estacionamiento nocturno para todo tipo de vehículo.

Los usuarios de las caravanas no entienden la actitud del ayuntamiento, desmienten las quejas de los vecinos, en la medida que no los hay próximos, e insisten en abordar de forma conjunta los posibles problemas que el ayuntamiento manifiesta que existen. La única explicación que encuentran es la presión del sector del camping, que percibe una pérdida de negocio, y que señala al Ayuntamiento como un "competidor desleal". Los comerciantes de la zona no comparten la decisión del ayuntamiento, pues junto con los caravanistas, son los principales damnificados.

Como resultado de esta decisión unilateral por parte del consistorio, los vehículos-vivienda que aún estacionan en la ciudad vuelven a estar diseminados por los alrededores de la zona, en la medida que estas viviendas sobre ruedas pueden estacionar en cualquier lugar de la ciudad mientras no desplieguen ningún objeto del mobiliario.

Podríamos afirmar entonces que estamos como al principio, y que el acuerdo de este pleno está en suspenso mientras no se encuentre y acuerde una nueva solución.

El Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga considera que el Ayuntamiento debe actuar con responsabilidad y celeridad para atender a esta modalidad de turismo itinerante, a sus peculiaridades en la demanda de servicios, y a sus necesidades de movilidad, al igual que lo hace con las otras modalidades, sin considerarla de segunda o tercera categoría.

Por todo lo expuesto solicitamos sean aprobados los siguientes



ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga convoque a la mayor brevedad la Mesa de Movilidad y a la Plataforma Estatal del KARavanning, para analizar de forma conjunta los supuestos problemas que ha esgrimido el Ayuntamiento, y que han conducido a suprimir de forma unilateral una decisión acordada de forma conjunta, y a encontrar de forma dialogada las posibles soluciones y alternativas que conduzcan a buen puerto.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con el acuerdo unánime de la comisión de Pleno de Urbanismo, celebrado en febrero de 2020, que lo instaba a la creación en la ciudad de un "punto o área de servicio para vehículos vivienda, destinado a la atención y la ordenación de la movilidad y las demandas del turismo itinerante."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda propuesta al acuerdo primero, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente el acuerdo primero, por unanimidad de los asistentes (14).

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo segundo, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (7)** del Concejal No Adscrito (1), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y de los representantes del Grupo Municipal Popular (5). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate decidió el voto de calidad en contra del Presidente en funciones.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Málaga siga trabajando en las líneas abiertas con los diferentes colectivos de auto caravanas con el fin de encontrar las mejores soluciones definitivas para el colectivo."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (13 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), además de la abstención de la Sra.



Gemma del Corral en los términos del art.100.1 del R.O.P.⁹ dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. CARMEN MARTÍN ORTIZ, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=394.0&endsAt=395.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de fecha 12 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, nos encontramos en el Capítulo VI la defensa de los derechos de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. A tales efectos se crea, entre otras, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga. Se trata este de un órgano colegiado creado al amparo de lo prevenido en la legislación básica de régimen local.

Así las cosas, el Ayuntamiento de Málaga tiene la obligación de dar cabida a esta comisión con los siguientes objetivos, que actuaran como principios inspiradores de su actuación:

⁹ Artículo 100. Sentido del voto

1... La ausencia durante la votación de un Concejales, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



- A- *Recibir y canalizar las sugerencias y las reclamaciones vecinales.*
- B- *Estudiar las iniciativas y alternativas propuestas por los/ las ciudadanos/as*
- C- *Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito de la defensa de los derechos de los/las vecinos/as.*
- D- *Satisfacer las necesidades de los/las ciudadanos/as malagueños/as y alcanzar la máxima eficacia en la gestión de los recursos públicos.*

Todos los órganos del Gobierno y la Administración Municipal están obligados a colaborar con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Dicha Comisión, en el ejercicio de sus funciones, aprobará y difundirá las recomendaciones o sugerencias pertinentes, si bien no podrá modificar ni anular resoluciones o actos administrativos. Así mismo, la Comisión efectuará el seguimiento del tratamiento dado a las sugerencias y reclamaciones, la rapidez en la contestación al ciudadano/a, la calidad de las respuestas y el análisis de las causas que las pudieran haber ocasionado.

Las reclamaciones de las que podrá conocer esta Comisión Especial serán aquellas que se presenten acerca de disfunciones de un servicio o actividad municipales y tengan por objeto la corrección de las mismas, estando excluidas todas aquellas que tengan un contenido económico, versen sobre un procedimiento abierto o tengan por objeto la revisión de un acto municipal.

La Comisión adoptara las decisiones que procedan en relación con los expedientes tramitados, formulando las recomendaciones que estimen pertinentes sin que, en ningún caso, puedan suponer la anulación de actos, resoluciones o acuerdos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones elaborará un informe anual, del que se dará cuenta al Pleno, en el que se harán constar el número y clase de las sugerencias y reclamaciones presentadas, las aceptadas y rechazadas, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, y las recomendaciones que al respecto procedan. La exposición se realizará por el Presidente de la Comisión, pudiendo intervenir todos los Grupos Políticos para fijar su posición.

A día de hoy, después de tres años de legislatura no se ha constituido ni convocado dicha comisión que además de ser un mandato necesario, su abandono va en perjuicio de la ciudadanía y de su participación en los asuntos municipales. De



hecho, si hablamos de los Grupos Políticos se nos dificulta el cumplir con garantías nuestra obligación de control y fiscalización de la acción del gobierno municipal del Ayuntamiento de Málaga por la falta de información que supone no abrir estos procesos que ayudaría a tener un mejor y más profundo conocimiento del día a día de nuestra ciudad.

Dicho esto, es importante resaltar las bases de objeto que fundamentan esta comisión en su artículo primero, que son:

Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:

1.- Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.

2.- Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.

3.- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en estricta aplicación de estos artículos anteriormente referenciados, solicita a la Comisión de Transparencia la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. - Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a convocar y constituir de manera inmediata la “Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a convocar y constituir de manera inmediata la “Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”.*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE SERVICIO DESTINADOS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=395.0&endsAt=396.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de fecha 12 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativa



a mejorar la transparencia en la información relativa a los contratos de servicios destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos en los distritos de la ciudad de Málaga.

El pasado mes de febrero los vecinos del distrito de Campanillas mostraron su extrañeza ante unos movimientos de camiones en una parcela de 140.000 metros cuadrados aneja al río Campanillas y Cortijo Jurado en la que está previsto el futuro Parque Fluvial y del que estaban retirando tierra de esta parcela y rellenando en su lugar con restos al parecer, procedentes de derribos y de obras aledañas.

El Grupo municipal Socialista se hizo eco de esta preocupación y nos personamos en el lugar de los hechos y pudimos comprobar que existían restos de tuberías, hierros, y otros áridos de obras en el lugar del relleno.

Ante esta realidad, solicitamos una vista de expediente para poder conocer el procedimiento de dichas actuaciones, la empresa que lo estaba realizando, la justificación de dicha petición por el distrito, el presupuesto y la factura de dichos trabajos.

Cuando se nos dio fecha para la vista del expediente, lo único que se nos facilitó fue dos folios de que la empresa Cemosa Ingeniería y Control, contaba con la certificación de Enac, y que curiosamente, la fecha de la última emisión coincidía con el día de la vista del expediente.

Ante la falta de información, se quedó pendiente de una visita con el director del distrito para recabar más documentación y en la misma pudimos comprobar que se seguía sin aportar datos de los trabajos en cuestión. Es más, a la fecha actual seguimos sin contar con toda la información.

Dado que el Ayuntamiento de Málaga tiene establecido un sistema de contratación para los distritos de la ciudad que permite ser más rápido a la hora de las necesidades que se presenten en obras necesarias de actuar, ello no tiene porque no contar con la máxima transparencia a la hora de documentar los trabajos que se adjudiquen.

Es por ello, que este Grupo municipal Socialista considera que en aras a una mayor transparencia en los contratos destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos que los distritos encargan a las empresas adjudicatarias, se documente todo lo referente a las peticiones de las actuaciones que se soliciten, dado que como hemos podido comprobar con el expediente de Campanillas, es necesario.

En base al objeto que fundamentan esta comisión en su artículo primero, que son:

“Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:



1.- *Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.*

2.- *Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.*

3.- *Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión”.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en estricta aplicación de estos artículos anteriormente referenciados, solicita a la Comisión de Transparencia la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

3. *En cumplimiento del artículo de 1.2 que regula esta comisión que promulga el “acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga”. Instamos a que se traslade a los distritos de la ciudad de Málaga que todas las peticiones que se realicen del contrato de servicio destinado a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos, sean documentadas ampliamente.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación del acuerdo contenido en la anterior propuesta, con la enmienda al acuerdo único, obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con la enmienda propuesta al acuerdo único.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *En cumplimiento del artículo de 1.2 que regula esta comisión que promulga el “acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga”. Instamos a que se traslade a los distritos de la ciudad de Málaga que todas las peticiones que se realicen del contrato de servicio destinado a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos, sean documentadas ampliamente hasta donde la Ley de Contratos del Sector Público marque.”*



VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA REFERIDA A GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA EN LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=396.0&endsAt=425.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de fecha 12 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno relativa a garantías de transparencia en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

La mayoría de las decisiones trascendentes para el devenir de Málaga las adopta el equipo de gobierno municipal a puerta cerrada en la Junta de Gobierno Local (JGL). Y tanto los grupos políticos como la ciudadanía nos enteramos de ellas a posteriori, ya que no se difunde con la antelación debida el contenido de los acuerdos.

Es muy grave que durante el presente mandato los acuerdos de este órgano de gobierno decisivo se estén tomando envueltos en una flagrante falta de transparencia. A pesar de que en anteriores legislaturas y, hasta la irrupción de la pandemia, los distintos grupos municipales tenían acceso a los acuerdos y a los expedientes completos de los asuntos incluidos en el orden del día de la JGL. No es tolerable este retroceso en el derecho de participación política de los miembros de la Corporación y en la necesaria transparencia en la gestión pública.

Para avanzar en la transparencia de la acción de gobierno local es necesario adoptar medidas que garanticen el acceso a los contenidos de los acuerdos incluidos



en el orden del día que se someten a aprobación de la JGL de forma previa a la celebración de las sesiones. En concreto, dos días antes, tal y como fija el artículo 126.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que han de estar los expedientes ya conformados en la Secretaría.

De forma complementaria, el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal dispone de forma literal: "Este Ayuntamiento publicará, por lo menos una vez al trimestre, un Boletín de Información Municipal, en el que se inserte un extracto de todos los acuerdos adoptados y además, cuando sea obligatoria la divulgación conforme a la L.R.B.R.L., y su normativa de desarrollo, o merezcan ser divulgados por tratarse de adopción de medidas excepcionales, llamamientos al vecindario, referencias históricas y anales de la localidad".

La trascendencia de los acuerdos que se adoptan en la JGL puede comprobarse si atendemos a que, según el artículo 127 de la L.R.B.R.L en los municipios de gran población, como Málaga, es el órgano de gobierno en el que se toman decisiones relativas a:

- 1. Aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del pleno y sus comisiones.*
- 2. La aprobación del proyecto de presupuesto.*
- 3. La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al pleno.*
- 4. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.*
- 5. La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.*
- 6. El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos de su competencia, disponer de gastos previamente autorizados por el pleno, y la gestión de personal.*
- 7. Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones de personal de acuerdo con el presupuesto aprobado en el pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del ayuntamiento, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y otras decisiones en materia de personal no expresamente atribuidas a otro órgano.*
- 8. Nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto para los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.*



9. *El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.*
10. *La facultad de revisar de oficio sus propios actos.*
11. *Ejercer la potestad sancionadora, salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.*
12. *Las demás que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*

Por todo lo expuesto proponemos para su adopción los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Compromiso del equipo de gobierno de garantizar a todos los concejales con antelación suficiente o, al menos, durante el mismo día de su celebración, el acceso al contenido de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, tanto los incluidos en el orden del día como los urgentes, y ya se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias. Todo ello en atención a facilitar el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas como miembros de la Corporación.

SEGUNDO. Compromiso del equipo de gobierno de remitir a todos los grupos políticos municipales el contenido íntegro de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local por vía telemática de forma previa a la celebración de las sesiones o, al menos, durante el mismo día de su celebración.

TERCERO. Compromiso del equipo de gobierno de publicar, para favorecer su conocimiento por parte de toda la ciudadanía, al contenido de los acuerdos completos de la Junta de Gobierno Local y el resto de órganos de gobierno, por lo menos una vez al trimestre, en el Boletín de Información Municipal..”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda a los acuerdos primero, segundo y tercero, obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con la enmienda propuesta a los acuerdos primero, segundo y tercero.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Mantener el compromiso del equipo de gobierno de garantizar a todos los concejales, y por ende a los grupos políticos municipales, el acceso al*



contenido de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local con la máxima prioridad, tanto los incluidos en el orden del día como los urgentes, y ya se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias. Todo ello en atención a facilitar el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas como miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- *Mantener el compromiso del equipo de gobierno de publicar en la página web municipal el orden del día de todas las sesiones de Junta de Gobierno Local, tanto ordinarias como extraordinarias, con carácter previo a su celebración, así como los extractos de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del art. 22.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía y para favorecer el conocimiento por parte de toda la ciudadanía del contenido de los acuerdos de los órganos de gobierno.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

La Presidencia dio lectura a la relación de asuntos de urgencia que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Sometidas a votación las respectivas declaraciones de urgencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar urgente las proposiciones que se recogen a continuación:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL OFRECIMIENTO DE MÁLAGA PARA ACOGER ACTOS CON MOTIVO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA COMISIÓN EUROPEA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=425.0&endsAt=538.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



“El próximo año España ostentará la presidencia de la Comisión Europea, en concreto, desde julio hasta diciembre de 2023. Por este motivo, la Presidencia del Gobierno ha encargado al Comité Organizador de la Presidencia Española de la Unión Europea, el diseño de la programación de las actividades que desarrollarán las administraciones públicas durante ese segundo semestre del próximo año.

Hace unas semanas conocíamos a través de los medios de comunicación el listado de las 25 ciudades españolas que acogerán actos durante dicho periodo. Los municipios son: Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla en Andalucía; Albacete y Toledo en Castilla la Mancha; León y Valladolid en Castilla y León; Barcelona y Tarragona en Cataluña; Santiago de Compostela y Vigo en Galicia; Bilbao y San Sebastián en el País Vasco; Cáceres (Extremadura); Gijón (Asturias); Las Palmas de Gran Canaria (Canarias); Logroño (La Rioja); Madrid; Murcia; Palma de Mallorca (Baleares); Pamplona (Navarra); Santander (Cantabria); Valencia (Comunidad Valenciana) y Zaragoza (Aragón).

De acuerdo a lo que ha trascendido en un comunicado de prensa, la decisión de que sean varias las ciudades que acojan actos obedece a la intención de hacer visible a Europa y al mundo la riqueza y diversidad de nuestro país. La decisión, por tanto, de descentralizar la agenda parece oportuna, si bien causa extrañeza que Málaga no esté entre las 25 ciudades seleccionadas por el ejecutivo central. De hecho, somos la única de las 10 grandes ciudades españolas que no se encuentra en este listado y que, por tanto, no acogerá actos.

Cuando la ciudad de Málaga conoció que España ostentaría la presidencia de la UE (y por tanto antes de que se hiciese público el mencionado listado de ciudades) fueron varias las misivas dirigidas al Gobierno en las que el Ayuntamiento ofrecía la ciudad como sede de cuantos actos se considerase oportuno celebrar. Es más, teniendo en cuenta que como bien explica el Gobierno, la celebración de dichos actos por toda la geografía española tiene el propósito de visibilizar nuestro país, parece adecuado y coherente que Málaga acoja alguno de estos en consonancia con su aspiración a acoger en 2027 una exposición internacional.

En efecto, la candidatura de Málaga a la Expo 2027 ‘La era urbana: hacia la ciudad sostenible’ en la que trabajan Gobierno, Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Diputación Provincial desde el plano institucional, requiere de cuantas más acciones de visibilidad mejor para poder mostrar al resto de países (cuyos delegados votarán en la Asamblea General de junio de 2023 del Bureau International des Expositions, BIE) las bondades de la ciudad como sede anfitriona de eventos de alto nivel que, por otra parte, ya conoce el Gobierno.

La celebración en Málaga de actos que contribuyan a llevar por toda la geografía internacional el nombre de nuestra ciudad y, por tanto, recuerden que aspiramos a organizar una Expo en 2027 no hace más que sumar y aportar valor al trabajo realizado por el equipo de candidatura en el que trabajan todas las administraciones anteriormente mencionadas.

Es por todo ello por lo que, sin entrar a valorar el criterio que haya podido seguir el ejecutivo a la hora de seleccionar a las 25 ciudades sede así como la objetividad o no del mismo, y con ánimo absolutamente constructivo, consideramos necesario reiterar al Gobierno nuestro ofrecimiento para entrar a formar parte de dicho listado. De este modo, solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente



ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga reitera al Gobierno el ofrecimiento de la ciudad para ser sede de alguno de los actos que nuestro país acogerá con motivo de la presidencia Española de la Comisión Europea en 2023 y ruega sea tenido en cuenta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REVISIÓN DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=538.0&endsAt=800.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 12 de abril la Junta de Andalucía daba luz verde en Consejo de Gobierno al decreto ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras; este decreto tenía como objetivo desarrollar y complementar las medidas estatales previstas en el título II del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, modificado por el RDL 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Así las cosas, el decreto andaluz venía en realidad a mejorar la normativa estatal que se había aprobado para revisar los precios de contratos de obras públicas y tratar de solucionar el problema que estaba ocasionando el encarecimiento de suministros debido a la pandemia y la guerra en Ucrania; no en vano, la subida de precios generó importantes dificultades a los constructores para terminar las obras que tenían adjudicadas y motivó que otras en licitación se quedasen desiertas al no resultar viable su ejecución para los potenciales adjudicatarios, situación que persiste.

En consenso con la patronal, el Gobierno andaluz introdujo mejoras en el texto estatal que iban fundamentalmente encaminadas en dos sentidos: ampliar el número



de obras que podían acogerse a la revisión extraordinaria de precios, así como introducir en dicha revisión nuevos materiales que el Gobierno central no contemplaba entre los susceptibles de acogerse a estas medidas. Con ello, se pretendía mejorar la cobertura a muchos contratos y permitir que más empresas se pudieran beneficiar de esta revisión de precios para no parar obras y no poner en peligro la viabilidad de esos contratos, de las empresas y de miles de puestos de trabajo en nuestra región.

El decreto ley andaluz incluye las obras en ejecución en 2021 (no solo las que se han ejecutado desde marzo de 2022) y que a la entrada en vigor del real decreto ley estatal hayan terminado, así como las obras de menos de un año de duración. Además, amplía el filtro de obras con derecho a revisión de sus precios e incluye todo tipo de materiales empleados y no sólo los cuatro recogidos en el real decreto estatal: bituminosos, siderúrgicos, aluminio y cobre. Asimismo, permite que se adhieran las entidades locales y también las universidades; suprime las penalizaciones derivadas por retrasos vinculados a falta de material y autoriza la sustitución de materiales siempre que no altere la calidad del producto.

Además, el decreto ley andaluz amplía la compensación a los contratos de servicios de conservación de carreteras y edificios públicos y establece que a partir de ahora todos los pliegos de los contratos futuros contemplen la fórmula de revisión de precios.

Por tanto, la normativa aprobada por la Junta de Andalucía el pasado mes de abril recoge tanto las aspiraciones de la Patronal Andaluza de Constructores (Fadeco Contratistas) como de las propias entidades locales. En este sentido, es bueno recordar que el pasado mes de febrero este grupo ya presentó una moción sobre este tema al Pleno en la que, a sabiendas de que el Gobierno central estaba elaborando un decreto, solicitaba básicamente que los ayuntamientos estuviesen incluidos en el ámbito de aplicación y tuviesen cobertura jurídica para realizar la revisión de precios y que se incluyese la obligatoriedad de incluir cláusulas de revisión en todos los contratos de obras públicas.

Esta medida adoptada por Andalucía, que tuvo buena acogida en el sector de la construcción y otros como la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), ha sido recurrida por el Gobierno central con la consiguiente "profunda preocupación y alarma" así como la "indignación" de la patronal ante las objeciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial.

Dichas objeciones obligan a la constitución de una mesa de negociación (cuya primera reunión parece haber convocado en septiembre según la información que ha trascendido) y podrían terminar con un recurso de inconstitucionalidad planteado por el ejecutivo central en caso de que no se alcanzase un acuerdo en la referida mesa.

La inseguridad jurídica generada ha llevado a Fadeco a solicitar "responsabilidad de las autoridades estatales en el marco de las negociaciones previstas, para alcanzar un acuerdo inmediato razonable que evite la quiebra de muchas empresas constructoras, innumerables pymes auxiliares del sector y la destrucción de miles de puestos de trabajo". No en vano, el alza de los precios de los materiales de la construcción ha ocasionado ya que queden desiertas en Andalucía más de 100 obras por un valor de casi 94 millones de euros; en Málaga, según la patronal, la cifra es de 33 obras públicas por 31 millones de euros.



Los constructores explican que, con ambos decretos en vigor, y con la amenaza del recurso de inconstitucionalidad sobre la normativa andaluza que introdujo las mejoras que solicitaban, las empresas no se atreven a acudir a licitaciones sin saber cuáles serán los precios finales y también hay gran incertidumbre con las obras en ejecución. Piden no esperar hasta septiembre para llegar a un acuerdo al respecto y recuerdan que hay en juego no solo la realización de importantes infraestructuras en materia de equipamiento o servicio público, sino la viabilidad de muchas empresas y de los puestos de trabajo que crean.

Por todo ello, este grupo municipal solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno central agilidad y responsabilidad en las negociaciones abiertas para alcanzar un acuerdo sobre el decreto ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en Andalucía, de modo que se alcance un acuerdo que satisfaga las necesidades de la patronal y contribuya a garantizar la seguridad jurídica necesaria para no poner en riesgo miles de puestos de trabajo en nuestra comunidad autónoma.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del acuerdo a la Patronal Andaluza de Constructores.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA TRAS QUEDAR FUERA DEL SISTEMA DE ASILO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=800.0&endsAt=1917.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



“El pasado mes de febrero de 2020, el Pleno de la ciudad de Málaga aprobó una moción en la que se ponían en evidencia los problemas generados a la población venezolana llegada a Málaga por el cambio de criterio establecido por el Gobierno Central que, desde hace 2 años y medio, lleva a cabo un rechazo generalizado de las solicitudes de asilo de la población venezolana en nuestro país.

En base a los criterios establecidos por el Gobierno desde principios de 2020, los ciudadanos del país latinoamericano ya no obtienen una respuesta favorable a la petición de protección internacional, y se les concede un permiso de residencia por razones humanitarias. Por lo tanto, quienes recibían ayudas como solicitantes de asilo, dejaron de percibir las en los 15 días posteriores a la notificación que reciben y deben abandonar los refugios en ese plazo (la mayoría se alojan en los pisos que Cruz Roja, CEAR y ACCEM tiene a disposición de los refugiados en nuestro país) y buscar un techo por su propia cuenta.

En dicha moción, se solicitó al Gobierno de España una solución ante la alarmante situación que la Asociación de Venezolanos en Málaga preveía ante esta decisión unilateral del ejecutivo central. Igualmente, en los acuerdos se instaba al Gobierno a que reforzara económicamente los convenios con Cruz Roja, CEAR y ACCEM para que estas entidades no se vieran obligadas a echar a la calle a los venezolanos solicitantes de asilo.

Pasados dos años y medio vemos que los temores expresados por la población venezolana y sus representantes en Málaga se han convertido en tristes realidades. La cifra de venezolanos llegados a Málaga ha crecido casi un 50% pasando de 3.800 a 5.837 personas. De hecho, sigue creciendo de manera exponencial el número de empadronados de dicha nacionalidad, en un 70% tan sólo en la capital.

Cada día reciben la noticia de que se les ha denegado su petición de asilo y que deben abandonar los centros y pisos en los que residen dentro de la red de plazas con las que cuentan las tres entidades: Cruz Roja, CEAR y ACCEM, que a nivel nacional asisten a los refugiados en nuestro país. Por lo tanto, en la capital estas personas se quedan en situación de calle, sin red de apoyo, sin ayudas económicas, sin trabajo y sin techo. Hasta que además obtienen su correspondiente permiso de residencia y trabajo, se encuentran en un limbo legal.

Esta situación, que en 2020 era preocupante, hoy es intolerable. Ya que casi un centenar de personas, la mayor parte familias con menores escolarizados y progenitores sin empleo, son considerados por el Gobierno de España como “personas sin hogar” y dejados a su suerte a cargo de los Servicios Sociales.

Ante estas delicadas circunstancias, el Alcalde de la ciudad decidió escribir al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para informarle y proponerle incluso una solución al alcance de su mano de manera fácil, y que fue dada por las propias entidades que llevan el sistema de asilo y refugio. Puesto que de dicho Ministerio dependen dos programas en todo el territorio español (el sistema de acogida para solicitantes de asilo y el programa de acogida humanitaria para migrantes vulnerables), entendíamos que le correspondería establecer el cauce para que CEAR pudiera derivar a las personas que causan baja obligatoria en el programa de protección internacional al programa de acogida para migrantes vulnerables. Actualmente, en Málaga se produce una brecha entre ambos programas que estamos seguros podría corregirse articulando desde el Ministerio los procedimientos y



recursos necesarios para que CEAR se incorporase, de forma similar a como lo hacen las otras entidades que trabajan en este ámbito con el Gobierno de España (Cruz Roja y ACCEM).

Esta propuesta fue muy bien valorada por los técnicos de las entidades y el propio subdirector de Refugio del Gobierno de España. Sin embargo, nuestra sorpresa ha sido mayúscula al recibir hace pocos días la respuesta oficial de la Secretaría de Estado a esta misiva, rechazando de pleno esta solución y dejando íntegramente en el tejado de la administración local el futuro de la población venezolana afectada por la decisión del Gobierno. A fecha de hoy, 383 personas procedentes de Venezuela se encuentran pendientes de salir del sistema de asilo y refugio y quedarse en situación de ‘sin hogar’. Ante lo cual, proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a establecer de manera urgente el cauce para que las entidades de atención a refugiados (y de manera especial, CEAR, ya que Cruz Roja y ACCEM ya son parte del programa de acogida de migrantes vulnerables) puedan derivar a las personas que causan baja obligatoria en el programa de protección internacional al programa de acogida para migrantes vulnerables, de modo que se ofrezca respuesta a miles de venezolanos que al salir del sistema de asilo y refugio se quedan en situación de ‘sin hogar’.*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a establecer de manera urgente el cauce para que las entidades de atención a refugiados (y de manera especial, CEAR, ya que Cruz Roja y ACCEM ya son parte del programa de acogida de migrantes vulnerables), en los casos que cumplan lo estipulado en la legislación vigente, puedan derivar a las personas que causan baja obligatoria en el programa de protección internacional al programa de acogida para migrantes vulnerables, de modo que se ofrezca respuesta a miles de venezolanos que al salir de asilo y refugio se quedan situación de “sin hogar”.



PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE HACER DE MÁLAGA UNA MÁS CIUDAD SOSTENIBLE.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=1917.0&endsAt=4239.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga está inmersa en la carrera para organizar la Exposición Internacional de 2027. Bajo el lema ‘La era urbana: hacia la ciudad sostenible’, la candidatura cuenta con un sólido consenso político, institucional y social, como demuestra el apoyo de más de 150 instituciones, entidades, empresas y colectivos, de ámbito nacional y local. Este grupo municipal ha respaldado desde el principio esta candidatura: hemos trabajado para que el Gobierno España la haga suya, y se convierta en un proyecto de Estado, y hemos tratado de enriquecer la propuesta lealmente.

Siempre hemos considerado que la candidatura a la EXPO2027 representa una oportunidad para Málaga. Una oportunidad para hacer de Málaga una ciudad más sostenible, más amable para la residencia y la convivencia, en definitiva, una ciudad mejor. No deberíamos caer en el error de pensar que esta candidatura es el colofón, sino la oportunidad para avanzar realmente hacia la ciudad sostenible.

En las últimas semanas hemos escuchado voces autorizadas advirtiendo de los importantes déficits que tiene la ciudad de Málaga en materia de sostenibilidad. Por ejemplo, expertos han alertado de que Málaga no está haciendo los deberes para luchar contra el cambio climático. Hace ya dos años que el Ayuntamiento de Málaga aprobó el denominado Plan Alicia, un plan con actuaciones para mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad como la implantación de nuevas ordenanzas ambientales, el fomento del uso de la bicicleta y del transporte público o la delimitación de zonas con bajos niveles de contaminación. Sin embargo, estas actuaciones no se están llevando a cabo, el grado de incumplimiento es absoluto.

También hemos podido escuchar voces advirtiendo que el desarrollo urbanístico de Málaga está llegando a su límite y reclamando la creación de grandes espacios verdes, especialmente en la zona oeste de la ciudad. Precisamente en esa zona, en concreto en los antiguos terrenos de REPSOL, el Ayuntamiento de Málaga proyecta la construcción de cuatro rascacielos en lugar de un bosque urbano, que es lo que demandan los vecinos de los dos distritos más poblados de la capital afectados por este proyecto: Carretera de Cádiz y Cruz Humilladero. Si realmente aspiramos a convertirnos en una ciudad sostenible, es clave este gran parque en un espacio en el que hay 3 metros cuadrados de zonas verdes por habitante, muy por debajo de los 20 metros cuadrados que exige la UE. Lo que no es sostenible, en cualquier caso, es la teoría del alcalde según la cual las torres de REPSOL evitarán más contaminación que los árboles.



En este contexto, hay que hacer mención también al Plan Málaga Litoral, el proyecto urbanístico que impulsa el ayuntamiento para soterrar el tráfico en el eje litoral del Centro Histórico y construir dos nuevas estaciones de autobuses soterradas bajo la Plaza de la Marina y la explanada de la Estación. Un proyecto, a todas luces, irrealizable, en el que el consistorio ya ha gastado más de dos millones de euros en la redacción de proyectos que no se van a ejecutar y que supondría hipotecar el futuro de la ciudad con una inversión inasumible que puede llegar hasta los mil millones de euros. En este sentido, el grupo socialista siempre ha apostado por una intervención desde Muelle Heredia hasta Paseo de los Curas para unir peatonalmente calle Larios y Molina Larios con el puerto, un proyecto factible que permitiría la reordenación del tráfico este-oeste de la ciudad, solucionaría la masificación de vehículos en Muelle de Heredia y Paseo de los Curas y contribuiría a reducir los graves problemas de contaminación en el entorno.

Málaga tiene que avanzar hacia un modelo de ciudad sostenible, de ciudad más inclusiva, en definitiva, de ciudad verde. Y para ello, insistimos, la candidatura de la EXPO 2027 representa una magnífica oportunidad. Por ello, es oportuno enriquecer la propuesta de esta candidatura en la línea que ha manifestado el responsable del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) del Ayuntamiento de Málaga: incluyendo proyectos de la Agenda Urbana centrada en los proyectos de sostenibilidad de Málaga 2020-2050, cumplir con los estándares de los ODS y del Plan del Clima de Málaga (Alicia), así como apostando por que los barrios jueguen un papel esencial.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo medidas enfocadas en avanzar hacia una verdadera ciudad sostenible en aras de cumplir con los estándares de los ODS, la Agenda Urbana entrada en los proyectos de sostenibilidad 2020-2050, así como a cumplir con las medidas incluidas en el Plan del Clima de Málaga (Alicia).*

SEGUNDO.- *Instar al Equipo de Gobierno a encargar un informe independiente que considere el impacto sobre el medioambiente de tener un gran pulmón verde en los terrenos de REPSOL frente a la propuesta del PP de construir grandes torres en una zona ya de por sí masificada.*

TERCERO.- *Instar al Equipo de Gobierno a sustituir Plan Málaga Litoral por un proyecto factible y menos lesivo, que permita la reordenación del tráfico en el eje este-oeste de la ciudad, eliminando vehículos de la circulación y reduciendo la contaminación en el casco urbano.*

CUARTO.- *Instar al Equipo de Gobierno a incluir en el proyecto de la EXPO 2027 mejoras para avanzar hacia una verdadera ciudad sostenible conforme estas se vayan aprobando en este pleno municipal, convirtiéndose esta propuesta en un documento dinámico y vivo que se nutra de las aportaciones ciudadanas, sociales y políticas para enriquecerse.”*



Se formularon enmiendas a los puntos 1º y 3º por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente, quedando dichos acuerdos del siguiente tenor:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar llevando a cabo medidas enfocadas en avanzar hacia una verdadera ciudad sostenible en aras de cumplir con los estándares de los ODS, la Agenda Urbana entrada en los proyectos de sostenibilidad 2020-2050, así como a cumplir con las medidas incluidas en el Plan del Clima de Málaga (Alicia).

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a abrir una reflexión sobre la envergadura del Plan Málaga Litoral para adaptarlo al actual contexto económico y que siga manteniendo los objetivos de reordenación del tráfico en el eje Este-Oeste y facilitando la conexión entre el Parque y el puerto de Málaga, así como que sirva para reducir la contaminación en el casco urbano y mejorar la sostenibilidad.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 4º.- **aprobados** por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2º.- **desestimado** por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.

Punto 3º.- **aprobado** por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

UNO.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar llevando a cabo medidas enfocadas en avanzar hacia una verdadera ciudad sostenible en aras de cumplir con los estándares de los ODS, la Agenda Urbana entrada en los proyectos de sostenibilidad 2020-2050, así como a cumplir con las medidas incluidas en el Plan del Clima de Málaga (Alicia).

DOS.- Instar al Equipo de Gobierno a abrir una reflexión sobre la envergadura del Plan Málaga Litoral para adaptarlo al actual contexto económico y que siga



manteniendo los objetivos de reordenación del tráfico en el eje Este-Oeste y facilitando la conexión entre el Parque y el puerto de Málaga, así como que sirva para reducir la contaminación en el casco urbano y mejorar la sostenibilidad.

TRES.- Instar al Equipo de Gobierno a incluir en el proyecto de la EXPO 2027 mejoras para avanzar hacia una verdadera ciudad sostenible conforme estas se vayan aprobando en este pleno municipal, convirtiéndose esta propuesta en un documento dinámico y vivo que se nutra de las aportaciones ciudadanas, sociales y políticas para enriquecerse.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO “RASCACIELOS DEL PUERTO”

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=4239.0&endsAt=5345.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El polémico proyecto del hotel “Torre del Puerto”, la construcción de un rascacielos de 38 plantas para uso hotelero más una zona comercial y de ocio en primera línea de dique de Levante en el Puerto de Málaga, levantó las alarmas en la ciudadanía malagueña desde el minuto uno.

Cuando se evidenció que el proyecto contaba con el beneplácito y la insistencia de Puerto de Málaga y de Ayuntamiento; cuando la opacidad del proyecto y sus patrocinadores levantaron las alarmas y las suspicacias de la ciudadanía malagueña, surgió la Plataforma Defendamos Nuestro Horizonte, como voz e interlocutora organizada frente a un proyecto que consideran lesivo para los intereses generales de la ciudad, y que aglutina a organizaciones, a instituciones, a personas expertas y a ciudadanos y ciudadanas a título individual.

La Ley de Puertos prohíbe los usos hoteleros, solo los permite excepcionalmente si se cumplen una serie de requisitos en los planeamientos, y previa autorización del Consejo de Ministros, y en cumplir esos requisitos anda la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento desde que el Puerto de Málaga decidió “admitir a trámite” allá por 2015, la petición de construcción de este complejo urbanístico.

En este devenir para pasar de contar con los 6.000 m. edificables permitidos, a los 45.000 m. necesarios para la construcción de ese mamotreto de 150 m. mas una zona comercial y de ocio, -algo impresionante y una sinrazón para bastantes personas y organizaciones-, las discrepancias entre la GMU con Puertos del Estado o la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de



Andalucía han sido reiteradas, y la actividad litigiosa del Ayuntamiento también. Pareciera que la modificación del Plan Especial del Puerto era más un producto inmobiliario al que se le mete dentro un enorme hotel en altura.

El proceso administrativo, ha generado algunas dudas sobre su limpieza: la abogacía del Estado lo cuestionó, y el informe que emitió, no se compartió en su momento con los consejeros de la Autoridad Portuaria, solicitándose nuevos informes o contrainformes “más favorables”.

En los últimos días ha surgido una nueva polémica sobre la caducidad o no de la autorización ambiental que concedió la Junta de Andalucía en 2017.

Según el texto de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la vigencia de la Evaluación Ambiental Estratégica ha caducado, y el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del plan en el que se incluye la construcción del rascacielos en el dique de Levante del Puerto de Málaga. La caducidad implica, sin duda, que la tramitación debe iniciarse de nuevo, desde el principio, con todas las garantías y sin recurrir a supuestas validaciones del ahora caducado. Desde 2017 han surgido nuevos elementos ambientales y climáticos, y nuevas normativas y estrategias de sostenibilidad que hay que considerar a la hora de evaluar.

Además de las resistencias de la ciudadanía malagueña, a la que se le ha unido la foránea firmando manifiestos y peticiones en plataformas, numerosas personas de renombre se ha manifestado en contra del proyecto, y numerosas instituciones y personas expertas han manifestado y argumentado su oposición al proyecto mediante informes rigurosos y solventes.

El Colegio de Arquitectos de Málaga y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS), organismo asesor de la UNESCO, han advertido sobre el impacto irreversible que supone su construcción para el paisaje patrimonial de Málaga y del Puerto.

El Ministerio de Cultura, tiene abierto un expediente informativo para evaluar el impacto visual y contra el patrimonio de una construcción que modificará de forma irreversible el paisaje y afectará a bienes patrimoniales.

A la exposición pública de la exigida modificación de elementos del Plan Especial del Puerto, realizado por la GMU, se presentaron más de 1000 alegaciones individuales y de organizaciones, que pusieron de relieve que la ciudadanía, las organizaciones y las personas expertas ven más inconvenientes que virtudes a este denostado proyecto.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), organismo de gran prestigio técnico a nivel internacional dependiente del Ministerio de Fomento, en su crudo informe “Estudio de corrosión del dique de Levante”, advierte sobre los defectos graves en la construcción del dique de Levante que reduce a la cuarta parte la esperanza de vida de esta construcción, lugar donde pretende cimentarse y levantarse el rascacielos de 150 m. Para numerosas personas y organizaciones expertas, es una temeridad levantar una construcción de esa envergadura en un dique tan degradado.



Por su parte, el economista y profesor titular de la Universidad de Málaga (UMA), Rafael Esteve Secall, en un informe emitido en 2019, analiza la falta de viabilidad económica de la explotación del rascacielos por sí solo, si no se convierte en el medio plazo en un proyecto de especulación residencial.

Los representantes sindicales del Puerto de Málaga desmienten y desmontan el principal argumento de los promotores del proyecto, la generación de empleo. Según este sector, el rascacielos generaría empleo, pero también lo destruiría debido a la afectación de ese proyecto a las actividades portuarias en su conjunto. El balance sería negativo en el empleo neto, pues provocaría una destrucción de empleo mayor que la que se dice se podría crear. Unas obras dilatadas en el tiempo, en la zona de llegada de cruceros, desmontaría un sector más o menos consolidado.

Los servicios de emergencias también alertan sobre el riesgo que supone actuar ante un incendio en las construcciones de gran altura, tanto para su extinción como para el rescate de posibles víctimas atrapadas. Hay que tener en cuenta que a medida que se suman plantas en los edificios hay que ir sumando tiempo a toda la actuación; También hay que tener en cuenta otros factores, como que el humo y el fuego tienen la tendencia de ir hacia las plantas superiores, y a mayor número de plantas, las posibilidades de controlar el incendio disminuyen, así como el rescate de sus ocupantes.

De todas las razones para denostar el proyecto, además del impacto paisajístico, son los argumentos de insostenibilidad urbanística, medioambiental y climática los que más se están abriendo paso, y hay razones de peso para que así sea.

Desde todas las instancias internacionales se nos está informando que el mar avanza y construir "en primera línea de dique" no es una opción inteligente, y muestra una falta total de previsión. Se necesita una ingente inversión para cimentar una torre de 150 metros en un dique construido mar adentro. El riesgo por las evidentes consecuencias del cambio climático en forma de temporales cada vez más agresivos y subida del nivel del mar, dibuja un proyecto en el cual, habrá que invertir inmensas cantidades de dinero para evitar que se inunde, o resignarse a perderlo a medio plazo. Y cuando esto ocurra, se mirará a las administraciones para que "socorra" con fondos públicos un negocio privado en suelo público.

En definitiva, son muchas y muchos los actores y agentes sociales y políticos que se han pronunciado contrarios a este proyecto, son muchos los informes emitidos desde distintos ámbitos que han puesto sobre la mesa argumentos rigurosos y científicos que cuestionan este proyecto.

Estamos inmersos en un debate sobre la ordenación del territorio, sobre la planificación urbana de las ciudades para garantizar su sostenibilidad y reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático. Estamos debatiendo sobre nuevas formas de vida, de desplazamientos, de transiciones energéticas, de empleos, en definitiva de modelo de ciudad. Todos esos debates sobre ciudades sostenibles son los que inspiran o deben inspirar la organización de las Exposiciones como a la que Málaga aspira en 2027. Y la ciudadanía malagueña quiere, puede y debe participar en esos debates, proponer, y sobre todo decidir sobre las distintas opciones y propuestas sobre su ciudad, que en definitiva son sus vidas.



Otras ciudades así lo entienden, y ponen en marcha procesos de participación y consultas públicas sin ningún tipo de reparo. En estos momentos Alicante ha puesto en marcha una consulta sobre la remodelación urbanística de un barrio próximo al Puerto de la ciudad, a través de la página web del ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Málaga ya cuenta con un soporte técnico para realizar consultas a través del recién inaugurado Portal de Participación ciudadana, y en el Plan del Clima, en su eje Gobernanza, Transparencia y Buen Gobierno, este ayuntamiento asume la gobernanza participativa, transparente y democrática de la ciudadanía malagueña en cuestiones climáticas.

Por tanto, hay condiciones y recomendaciones para no hurtar a la ciudadanía la participación y la toma de decisiones en temas importantes de ciudad, sólo falta voluntad política para ponerlo en práctica y demostrar con hechos el compromiso del ayuntamiento con las demandas reales de participación.

Pensamos que el proyecto Hotel “Torre del puerto” es una decisión municipal que marcará para siempre nuestra ciudad, y por tanto, la ciudadanía malagueña debe tener la oportunidad de pronunciarse sobre él, y pensamos que la importancia de esta decisión tiene que estar refrendada por la ciudadanía para plantearse llevarla a cabo.

Nuestro Grupo Municipal de manera singular, o de forma conjunta, ya ha manifestado en varias ocasiones su posición sobre este tema, y hoy pide al equipo de gobierno altura de miras y compromiso democrático para que la ciudadanía malagueña también pueda hacerlo.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sea aprobado el siguiente

PUNTO ÚNICO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprueba realizar una consulta ciudadana para que los malagueños y las malagueñas puedan expresar su opinión sobre la idoneidad, o no, de construir el proyecto urbanístico hotel “Torre del Puerto” en el dique de Levante.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó **desestimar** la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos números U-6 y 27 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA NECESIDAD DE INTENSIFICAR LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS Y FORESTALES



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=5345.0&endsAt=5346.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La dejadez inversora de los sucesivos gobiernos central y autonómico con respecto a las grandes infraestructuras hidráulicas, sumada al evidente ciclo de sequía, ha abocado a la provincia de Málaga a un verano en el que las restricciones vuelven a estar de actualidad. En estos días, la empresa de aguas de la Axarquía, Axaragua, ha pedido a los ayuntamientos que disminuyan un 20% el consumo de agua habida cuenta de que la principal fuente de suministro de la comarca, el pantano de la Viñuela, no llega ni al 13% de su capacidad de llenado esta semana. El resultado inmediato es que hay miles de hectáreas agrícolas sin riego. En la comarca de Antequera, municipios como Archidona ya atraviesan por serias dificultades.

La situación en Málaga capital es más tranquila, pero podría complicarse en caso de que el otoño se presente con un régimen de lluvias poco consistentes. De hecho, en los últimos meses la amenaza de la sequía llevó a Ciudadanos a volver a denunciar la desidia de las grandes instituciones con respecto al agua, vía moción en este pleno. Los duros episodios de 1995 o 2008 no pueden volver a repetirse, para lo que son requisitos claros la planificación y desarrollos a largo plazo. Máxime cuando se trata de actuaciones costosas y complejas en torno a las que debe haber máximo acuerdo institucional.

Es importante entender, además, que la gestión del agua debe ser solidaria, en el sentido que las cuentas excedentarias pueden enviar caudales a las deficitarias en caso de necesidad. En el caso de la provincia, esto se entiende perfectamente en el caso de la presa de La Concepción, que se ha quedado pequeña y con frecuencia debe desaguar. Esos excedentes podrían ser enviados a Málaga y la Axarquía si la conexión con la capital tuviera la capacidad necesaria. Lo mismo se ha planteado con el embalse de Iznájar (Córdoba) y Antequera e incluso con Rules (Granada) y la Axarquía.

Por sintetizar, entre las obras necesarias para la provincia de Málaga, tanto de competencia autonómica como estatal, se podrían destacar:

- El azud del río Grande, como elemento clave de abastecimiento y prevención de inundaciones.*
- La mejora de las conexiones entre Málaga y la Costa del Sol Occidental.*
- El recrecimiento de la presa de La Concepción.*
- El embalse de Gibrámedina, en Jimena de la Frontera (Cádiz), que también le resultaría muy útil a la provincia de Málaga en caso de emergencia.*
- La reutilización de las aguas residuales para riegos, como sistema clave para aliviar la presión sobre los embalses.*
- El trasvase entre el embalse de Iznájar y la comarca de Antequera.*
- Una desaladora en la Axarquía.*



- La digitalización (contadores de agua con control remoto) y modernización en los sistemas de riegos de la provincia como medio clave para el ahorro de agua.

La situación de sequía y las elevadas temperaturas de los últimos meses también hacen mella en el plano forestal. Los árboles son un sumidero de CO2 por la capacidad de atenuar el efecto invernadero y reducir la huella de los gases emitidos por la acción humana, pero también son elementos clave para el paisaje, para suavizar las temperaturas, para evitar la erosión producida por las escorrentías y para la biodiversidad. En este sentido, las políticas públicas deben dirigirse a una apuesta decidida por las reforestaciones y corredores verdes en conjunción con políticas de mantenimiento de bosques y montes (tareas de entresaca, separación de pies, desbroces, cortafuegos...)

El acuerdo de gobierno suscrito por Ciudadanos en este mandato sumará otros 50.000 árboles en nuestros parques periurbanos. Serán 100.000 al cabo de 8 años de acuerdos municipales. Pero este esfuerzo realizado por el Ayuntamiento no lo puede hacer en solitario. Es necesario, como Ciudadanos ha reclamado en otras ocasiones, que la Junta de Andalucía retome la idea del cinturón verde (prometido en los 90), fundamentalmente en las cuencas del Guadalmedina y Guadalhorce-Campanillas. Es cierto que habría que abordar este plan de manera dimensionada puesto que el inicial era casi imposible de acometer debido al coste de las expropiaciones, entre otros factores. El importe estimado de aquel plan era de 270 millones de euros.

Por otro lado, es importante que este Ayuntamiento siga avanzando en el Anillo Verde de la zona Este, al que podrían seguirle actuaciones en la zona Oeste y Norte. En total serían unas 7.000 hectáreas de zona forestal que dispararían la calidad ambiental de la ciudad.

Por último, esta moción tiene por objeto reclamar un cuidado todo el año de nuestros montes y el reconocimiento de los trabajadores del Plan Infoca, cuya heroica tarea se pone de relieve cada vez que hay un incendio forestal, los últimos de consideración desatados en la tarde del pasado martes en Mijas, Benahavís y Estepona.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo propone a la consideración del pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a programar, presupuestar e impulsar las actuaciones hidráulicas necesarias, recogidas en el cuerpo de la moción, para garantizar el abastecimiento en la provincia de Málaga.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar el proyecto de Cinturón Verde, especialmente en las cuencas del Guadalhorce y Guadalmedina, pendiente desde los años 90.

3.- Instar al Ayuntamiento a seguir impulsando los estudios y proyectos para el Anillo Verde en el Este de la ciudad.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar las tareas de mantenimiento de bosques y montes (entresacas, desbroces, cortafuegos, espacio entre pies...) fuera de los períodos estivales al objeto de disminuir el peligro de incendios forestales.

5.- El pleno del Ayuntamiento reconoce y muestra su gratitud por la extraordinaria labor de los trabajadores del Plan Infoca."



Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular a los puntos 1º, 2º y 5º y enmienda de adición (punto 6º), que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a programar, presupuestar e impulsar las actuaciones hidráulicas necesarias y pendientes para garantizar el abastecimiento y el riego en la provincia de Málaga.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los planes de reforestación en las cuencas del Guadalhorce y del Guadalmedina con el objetivo de conseguir un verdadero anillo verde como el que quedó pendientes en los años 90. Además, instar al Gobierno de España a colaborar en la financiación del mismo.

3.- Instar al Ayuntamiento a seguir impulsando los estudios y proyectos para el Anillo Verde en el Este de la ciudad.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar las tareas de mantenimiento de bosques y montes (entresacas, desbroces, cortafuegos, espacio entre pies...) fuera de los períodos estivales al objeto de disminuir el peligro de incendios forestales.

5.- El pleno del Ayuntamiento reconoce y muestra su gratitud por la extraordinaria labor de todo el personal implicado en el Plan Infoca.

6.- (Enmienda de adición). Instar al Gobierno de la Nación a reforzar la presencia de efectivos de la Guardia Civil para mejorar la vigilancia en el entorno de nuestros montes y prevenir posibles incendios intencionados.

PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS ACCIONES A TOMAR POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=5346.0&endsAt=5844.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



“La situación actual de los Montes de Málaga, especialmente su falta de mantenimiento, requiere de un consenso institucional que evite la aparición de incendios en estos meses de verano como ya ha ocurrido recientemente en la Sierra de Mijas o en Sierra Bermeja o el conato que existió el pasado 14 de julio en los propios Montes de la capital.

Desde el PSOE hemos constatado que, a las deficientes tareas de mantenimiento de la zona, los recortes en los efectivos del Plan INFOCA o la falta de fondos que ha provocado el gobierno de la Junta de Andalucía en estos tres últimos años, se une la falta de sensibilidad del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga especialmente con diseminados de Alto Jaboneros y Venta El Detalle, que llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, que insisten en pedir la declaración de hábitat rural por parte de este ayuntamiento sin éxito.

Los Montes de Málaga son un bien de alto valor ecológico por la alta concentración de pinares que exigen mayor implicación del gobierno de Moreno Bonilla. De igual forma, la existencia de habitantes en la zona debe quedar garantizada por el consistorio de la capital para permitir que estos vecinos puedan acceder a servicios básicos como la llegada del agua potable o carriles para mejorar la accesibilidad, además de dar una solución legal a casi 250 viviendas tal y como se contempla en el PGOU de 1997.

Los característicos bosques de pino carrasco como el Parque Natural Montes de Málaga hacen la labor de manto protector de los suelos, que sin su presencia, las lluvias podrían provocar grandes avenidas e inundaciones.

Es considerado como un gran pulmón verde de las zonas colindantes, cuyos visitantes encuentran en sus áreas recreativas un perfecto lugar de esparcimiento. Otros prefieren realizar actividades relacionadas con la educación ambiental en el Aula de la Naturaleza Las Contadoras.

El atractivo de este Parque Natural también está en las bellas panorámicas que ofrece de la capital de la Costa del Sol, e incluso, de otras sierras de la provincia. Un buen lugar para observarlas es el Mirador del Cochino donde con la ayuda de unos prismáticos, puede avistarse el elegante vuelo de rapaces como águilas calzadas o culebreras.

El Parque Natural de los Montes de Málaga está ubicado al norte del término municipal de Málaga, ocupa una superficie de 4.996 hectáreas y abarca la mayor parte de la cuenca del río Guadalmedina en su margen izquierda. Desde la aprobación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por parte de la Junta de Andalucía, este paraje natural se encuentra incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, considerando medidas adicionales para su protección.

Este espacio es un ejemplo de repoblación forestal, restableciendo el bosque mediterráneo original, tras siglos de explotación agrícola, extractivo y de todo tipo.

En el Parque encontramos algunos edificios, de una gran importancia patrimonial a nivel local, como por ejemplo el Hotel Humaina, el Museo Lagar de Torrijos o el Aula de la Naturaleza Las Contadoras. Cuenta con diversos senderos señalizados, como el de El Cerrado, el de Pocopán, el de Torrijos y el de la Umbría de



Contadoras, en general con un grado de dificultad pequeño y que pueden ser recorridos por las familias.

El Parque Natural también cuenta con una zona de acampada libre y dos zonas recreativas con barbacoas, donde las familias pueden disfrutar de este lugar contando con los equipamientos de agua corriente, leña, papeleras, mesas y bancos, etc., que pueden ser usadas libremente en las épocas en las que no esté restringido el uso de fuego por peligros de incendio (junio a octubre).

En otro orden de cosas, desde el PSOE pedimos a las administraciones regional y local el refuerzo en la preservación del entorno y la protección de los malagueños y las malagueñas que residen en este Paraje Natural de los Montes de Málaga. Ante dicha situación, solo hemos observado la actitud complaciente del alcalde Francisco de la Torre cuando antes era especialmente combativo con el gobierno regional en este sentido. Pero ahora, conformado por su mismo partido político, solo vemos silencio. A todo esto, hay que sumarle la situación, de sobra conocida por este pleno, de recortes en medio materiales y humanos que viven los miembros del real Cuerpo de Bomberos de Málaga que llevan ya años en huelga por culpa de un equipo de gobierno que no se digna a escucharles ni les ofrece soluciones realistas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga pide el respaldo para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a seguir reforzando las labores de mantenimiento en los Montes de Málaga ante la deficiencia de las mismas en nuestro entorno y el peligro que supone ante un eventual incendio.*

SEGUNDO.- *El pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a reforzar la plantilla del INFOCA ante los recortes vividos en los últimos ejercicios.*

TERCERO.- *El pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a reforzar de personal la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga dotándola de medios materiales suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de su trabajo.”*

A continuación se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente, quedando redactados los acuerdos del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a seguir reforzando las labores de mantenimiento de los Montes de Málaga por el peligro que supone ante un eventual incendio.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a seguir reforzando la plantilla del INFOCA.



TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a seguir reforzando de personal la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga dotándola de medios materiales suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de su trabajo.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), además de la abstención del Sr. Quero Mesa en los términos del art. 100.1 del R.O.P.¹⁰ dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

MOCIONES

PUNTO Nº 22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL OFRECIMIENTO DE MÁLAGA PARA ACOGER ACTOS CON MOTIVO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA COMISIÓN EUROPEA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=5844.0&endsAt=5855.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó retirar del Orden del Día el punto nº 22, referente a “Moción del Grupo Municipal Popular relativa al ofrecimiento de Málaga para acoger actos con motivo de la Presidencia Española de la Comisión Europea”, al haberse presentado una Moción Institucional por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la citada Moción.

PUNTO Nº 23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PLAN DE CHOQUE ANTE LA INFLACIÓN

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=5855.0&endsAt=7189.0>

¹⁰ Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejál, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El incremento del Índice de Precios al Consumo está convulsionando las economías europeas alcanzando datos históricos. A fecha de junio de 2022 el IPC interanual se situaba para España en el 10,2%, para Alemania en el 7,6%, para Reino Unido en el 9,4%, para Francia en el 5,8%, para Italia en el 8 %, y para Portugal en el 8,7%. Al otro lado del Atlántico E.E.U.U. cerraba junio con una tasa interanual del 9,1%.

La principal causa del aumento del IPC se encuentra el aumento del precio de un bien inelástico y transversal en la cadena productiva como es la energía (ya sea eléctrica o fósil). La guerra de Rusia en Ucrania o el aumento en un 50% de la demanda energética de China son algunas de las variables exógenas que también tienen consecuencias directas sobre el precio de la energía y por tanto sobre las economías de los distintos países, en especial los europeos.

Estos macro datos tienen su reflejo en la microeconomía de los más de 18 millones de hogares que hay en nuestro país. Durante la pandemia el Gobierno de España ya mostró su prioridad por gestionar la crisis económica de una forma mucho más sensible y alejada del austericidio promovido por el Partido Popular cuando gobernaba España durante la anterior crisis. Por ello desplegó el famoso Escudo Social con el que consiguió proteger a las familias, a las empresas y los puestos de trabajo de millones de trabajadoras/es de nuestro país. Concretamente en Málaga 232.105 malagueños han visto protegido su empleo por el mecanismo de los ERTE entre abril de 2020 y octubre de 2021, 55.000 familias se benefician ya del Ingreso Mínimo Vital y 273.000 pensionistas han visto revalorizada su pensión,

Después de la pandemia hemos empezado a sufrir las consecuencias económicas de la guerra de Rusia en Ucrania y el Gobierno de España de nuevo ha desplegado un Escudo Social. En el RD 6/2022 de 29 de marzo se contemplaban medidas como el descuento de 0,20€ por litro de carburante, la prórroga de la baja del IVA de la electricidad, la subida en un 15% del Ingreso Mínimo Vital o paquetes económicos para el sector pesquero (68M€), para la agricultura (362M€) o el sector de transportistas (450M€). Sin embargo la ratificación de este Real Decreto fue votada en contra por el Partido Popular el pasado 28 de abril de 2022.

Como decimos las medidas descritas son un Escudo Social, son medidas paliativas que pretenden proteger a las familias y a las pymes. Pero para abordar el problema hay que hacer algo más, hay que ir al origen, el precio de la energía. Por eso el Ejecutivo trabaja desde hace meses en lo que ya se conoce como “excepción ibérica”.

La “excepción ibérica” ha sido una valiente propuesta liderada por el Presidente Pedro Sánchez aprobada el 8 de junio de 2022 por la Comisión Europea y que entró en vigor el 15 de junio. La “excepción ibérica” persigue el objetivo de limitar el precio del gas natural y del carbón que alimentan las centrales térmicas para así rebajar el precio de la electricidad.



Estas últimas semanas estamos viendo que la puesta en marcha de esta medida empieza a funcionar. Si se consulta la web de Red Eléctrica de España y se compara con otros países europeos, se puede comprobar la diferencia de precios MWh a la baja de España y Portugal respecto a otros países europeos.

El primer Plan de Respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra ha amortiguado los efectos de la crisis internacional, pero la inflación sigue frenando la recuperación y se mantiene la incertidumbre en todo el mundo, por lo que son necesarias medidas adicionales. Por ello, siendo conocedor de la complicada situación que atraviesan familias y empresas, el Gobierno ha ampliado el Plan de Respuesta. Con el nuevo Decreto se destinará una inversión superior a los 9.000 millones de euros, 5.500 millones en gasto para proteger a familias, y 3.500 millones en rebajas fiscales.

Se contemplan medidas como:

- Reducción del IVA en la factura de la luz del 10 al 5%. Se mantiene la ampliación de los descuentos del bono social o la reducción al 0,5% del impuesto especial sobre la electricidad o el valor de la producción de la energía eléctrica.

- Se mantiene la reducción de 20 céntimos por litro en el precio de los combustibles hasta final de año.

- Se aprueba una reducción del 50% de los abonos de transporte prestados por el Estado, y una reducción del 30% de los abonos prestados por las Comunidades Autónomas y ayuntamientos. Esta medida se aplicará desde septiembre hasta el 31 de diciembre.

- Se aumentan un 15% las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas, se trata de un aumento de 60 euros al mes.

- Se aprueba una ayuda directa de 200 euros para trabajadores autónomos y empleados con bajos ingresos, que se podrá tramitar en el mes de julio.

- Se aprueba una limitación al precio del butano, en vigor hasta el 31 de diciembre.

- Se prorroga hasta septiembre el pago de las cuotas a la seguridad social para el sector pesquero, del transporte y agrario.

Además se ha conocido que las compañías energéticas del Ibex 35 han cuadruplicado sus beneficios en 2021. Solo estas seis empresas ganaron más de 10.000M€ en 2021. Algunas incluso superaron sus propias previsiones y han obtenido los mayores beneficios de su historia. El Ejecutivo está trabajando en una Ley que regule un nuevo impuesto a los beneficios extraordinarios de las energéticas y de esta forma asegurar el mantenimiento del estado del bienestar y la financiación de las políticas destinadas a desplegar el Escudo Social .

Al igual que el Gobierno de España se ha puesto manos a la obra y está desplegando un Escudo Social para proteger a familias y empresas del aumento de la inflación, el resto de Administraciones Públicas tiene la obligación de adquirir ese



compromiso y desarrollar medidas que protejan a hogares y empresas dentro de su ámbito competencial.

En las últimas semanas hemos escuchado declaraciones de referentes sociales que representan a distintos sectores económicos de la ciudad. Hoteleros, hosteleros, comercio ambulante. Todos ellos coinciden en que el aumento la inflación está poniendo en serio riesgo la viabilidad de sus negocios. Por ello proponemos aliviar el bolsillo de las empresas que pagan la Tasa por ocupación de la vía pública.

Por otro lado, las familias más vulnerables, las que acuden a Servicios Sociales cuando la situación de su hogar es límite, también se ven más perjudicadas por el incremento de precios. Entendiendo esto es por lo que el Gobierno de España aumenta un 15% las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas, es decir, las más bajas. Por eso proponemos aumentar el importe de las prestaciones que se conceden en Servicios Sociales. Hablamos de prestaciones de escaso importe que el efecto aumento de precios hace que en la práctica sean más reducidas.

Como se ha comentado anteriormente el Gobierno de España ha puesto en marcha una ayuda directa de 200 euros para trabajadores autónomos y empleados con bajos ingresos que ya se puede tramitar desde la web de la Agencia Tributaria. Si algo ha puesto de manifiesto la pandemia ha sido que en nuestro país sigue existiendo una brecha digital que afecta principalmente a las personas mayores de 65 años y a los hogares con menos recursos. Por ello desde el Grupo Municipal Socialista proponemos a que desde el Ayuntamiento se ayude de forma presencial a que estas familias puedan tramitar la ayuda.

Hace unos días hemos conocido que el Ayuntamiento de Málaga se va a acoger al Real Decreto en el que el Gobierno Central impulsa un descuento en el transporte público. Dicha norma contempla créditos extraordinarios por valor de 200M€ de los cuales, 100M€ serán para las Comunidades Autónomas en concepto de reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales, y 100M€ son Ayudas directas a Entidades Locales para el mismo concepto. Esta rebaja puede aliviar notablemente el bolsillo de las familias que usan a diario el transporte público en nuestra ciudad.

En el artículo 6 el Real Decreto dice que “Las comunidades autónomas podrán establecer, con cargo a sus propios presupuestos, una medida de apoyo análoga a la regulada en este real decreto-ley, de modo que la reducción a la que se comprometan sea adicional a la establecida en el artículo 3.”, es decir, que la Junta de Andalucía podría extender esta rebaja hasta el 60% si hiciese una aportación de fondos propios.

Cabe recordar que hasta el ejercicio 2020 el Ayuntamiento de Málaga ha venido concediendo una Ayuda al IBI, de la que se beneficiaban más de 6.000 familias, que fue recurrida por la Intervención General del Estado porque la ley no permite subvencionar tributos. Como consecuencia en 2021 entró en vigor la Ayuda Económica para el Mantenimiento de la Vivienda Habitual de la que se han beneficiado este año 4.147 familias, es decir, se han quedado fuera más de 2.000 familias. Esta ayuda la reciben familias muy vulnerables con ingresos inferiores a 1,7 veces el IPREM (11.812,00 €/año). Son familias en exclusión o en riesgo de estarlo, por eso es importante que se haga un esfuerzo informativo y de asesoramiento dirigido a las familias susceptibles de ser beneficiarias de esta ayuda.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Pleno del Ayuntamiento insta al Equipo de Gobierno a rebajar la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la Vía Pública.*

SEGUNDO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aumentar la cuantía de las ayudas de emergencia a las familias más vulnerables de la ciudad.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a través de los Servicios Sociales o cualquier otro servicio, se informe y asesore de forma presencial a las familias malagueñas interesadas en acceder a la Ayuda de 200€ para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio aprobadas en el Real Decreto Ley 11/2022.*

CUARTO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su satisfacción ante el anuncio de que nuestro consistorio se acogerá a las medidas para la rebaja del precio del billete del transporte público contempladas en el Real Decreto Ley 11/2022 impulsado por el Gobierno Central, de igual modo este pleno le insta a cofinanciar con fondos propios una rebaja mayor en los billetes del transporte urbano.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a extender hasta el 60% la rebaja en el transporte urbano y metropolitano tal y como recoge el Real Decreto Ley 11/2022 y extender esta cofinanciación con fondos propios hasta conseguir la gratuidad del servicio.*

SEXTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar el esfuerzo informativo que se hace para difundir la convocatoria de Ayuda Económica para el Mantenimiento de la Vivienda Habitual y a hacer un esfuerzo para que las familias susceptibles de ser beneficiarias puedan ser asesoradas en el trámite de forma presencial.*

SÉPTIMO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a estudiar en el ámbito de sus competencias, las medidas que pueden poner en marcha para contener la inflación y paliar las consecuencias del aumento de la misma en las familias y pymes malagueñas, desarrollando de esta forma un Plan de Choque ante la inflación para Málaga y para Andalucía.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó **desestimar** la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR



MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA REVERTIR EL VACIADO DE LA POBLACIÓN JOVEN, GENTRIFICACIÓN, EXPULSIÓN DE RESIDENTES A OTROS MUNICIPIOS Y EL AUMENTO DE LA BRECHA SOCIAL EN MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=7189.0&endsAt=8755.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La radiografía social de Málaga nos revela datos preocupantes: más del 20% de su población en situación de vulnerabilidad social, un porcentaje de desempleo también estancado en el 20%, una renta familiar que supone el 80% de la media española, más de 21.000 familias demandantes en el registro municipal de vivienda y una sangría de su población más joven, con el éxodo de más de 34.000 malagueños y malagueñas de entre 0 y 40 años en un período de tan solo cinco años.

En este contexto un reciente informe municipal del Observatorio de Medioambiente Urbano (OMAU), certifica que de forma muy marcada desde 2015 se han ido modificando las características del mercado de la vivienda en Málaga, mediante la oferta de “unas tipologías y precios para un segmento de niveles de renta muy por encima de la renta media de la ciudad”, junto a un gran aumento, sin el adecuado control por parte del Ayuntamiento de Málaga, de los pisos de uso turísticos.

A tal respecto, el precio medio del alquiler en Málaga de acuerdo con los principales portales inmobiliarios ronda ya los 11 euros el metro cuadrado y, en el caso de la compra de vivienda, este ascendiendo a 2.234 euros el metro cuadrado. Esos son precios imposibles para la mayoría de la población en Málaga. La gente se va a vivir de Málaga capital a otros municipios, muchos malagueños y malagueñas incluso siguen trabando en Málaga pero viven en otros municipios.

Todos estos factores, espoleados por un contexto de 22 años de políticas erráticas del PP al frente de la alcaldía, han ido forjando a Málaga como una ciudad dual. Los pobres son más pobres y los ricos cada vez más ricos. Eso se refleja cada vez más también en los barrios, Los barrios pobres son cada vez más pobres y los barrios ricos cada vez más ricos.

En la actualidad, las promociones de viviendas en marcha o proyectadas no se enfocan a garantizar el derecho fundamental a un techo digno de la ciudadanía, su cliente objetivo son los inversores o compradores de otras zonas de España y Europa. Y se trata de una problemática que, lejos de resolverse, se está agudizando, la prueba es que en el primer trimestre del presente año el precio de la vivienda en Málaga ha subido un 10%.

El OMAU describe en su informe de forma explícita “una situación de gentrificación a gran escala, o lo que es lo mismo, un proceso de sustitución de la población original residente por otra nueva con mayores recursos”. En definitiva, un



aberrante proceso de selección económica de la población.

Dentro de la sinrazón que rodea a esta involución social en toda regla que sufre Málaga, cabe mencionar que los procesos de gentrificación y de expulsión de la población malagueña se han localizado de forma más flagrante en los ámbitos en los que se han desplegado procesos de renovación urbana cofinanciados por los fondos FEDER. Se trata de una perversa paradoja, ya que la ayuda comunitaria orientada a la cohesión en áreas degradadas ha sido gestionada para expulsar a un importante número de la población residente a la que, en teoría, se pretendía beneficiar. Estamos ante un uso torticero de estos fondos públicos.

Pero la nefasta gestión no se queda en los fondos FEDER, han fracasado con estrépito otras políticas públicas como la gestión del PEPRI 1990 o el URBAN 1994, que tenían por objetivo el aumento de la población del Centro Histórico mediante la atracción de gente joven, unos propósitos diametralmente opuestos a los provocados en la realidad social.

Un dato escalofriante, y que debe encender todas las alarmas para motivar un giro en las políticas sociales y de vivienda del equipo de gobierno, es que, en tan solo cinco años, entre 2015 y 2020, más de 34.300 personas de entre 0 y 40 años han abandonado Málaga. La ciudad se está quedando sin su gente joven ante la imposibilidad con la que se topa a la hora de encontrar vivienda. Su destino, como puede corroborarse si analizamos los datos de población del INE, están siendo los municipios metropolitanos, que ven como aumenta su población en números prácticamente idénticos a los de la Málaga vaciada de su juventud.

Que Málaga siga perdiendo habitantes, en especial jóvenes, cada año es un indicador social muy preocupante. Todas sabemos que en Málaga se dan las condiciones climáticas idóneas para vivir muy bien, pero la indignante realidad es que solo pueden vivir bien quienes tienen recursos económicos o los turistas. Para la amplia mayoría se hace prácticamente imposible acceder a una vivienda, sufren altos índices de precariedad laboral y, especialmente en lo referido a los jóvenes, no pueden desarrollar su proyecto de vida en la ciudad.

Y no solo la vivienda, se trata de una combinación de factores, como la pésima distribución de la renta, el desempleo estructural, la precariedad laboral, las ineficaces políticas de gasto público, los recortes en las políticas sanitarias y educativas o la falta de medidas para contener la subida de los precios de los productos básicos y la energía.

Málaga es cada vez más una ciudad para ricos, en la que a quienes le sobra el dinero se le brindan oportunidades para vivir cada vez mejor, mientras que a la juventud y a las familias trabajadoras cada vez se le presentan más dificultades para subsistir, hasta el punto de verse en muchos casos expulsados y obligados a trasladarse a otras localidades, tal y como certifican las cifras oficiales procesadas por el OMAU.

Es una evidencia que faltan planes municipales para avanzar hacia una Málaga más equitativa, que se encamine hacia la justicia social y la creación de empleo con derechos y con condiciones salariales y de trabajo dignas. No se puede confiar todo al asistencialismo y al compromiso y buen hacer de las oenegés. Un dato ilustrativo es el reparto de más de 2 millones de kilos de alimentos a más de 70.000 familias por parte



de Cruz Roja durante el pasado 2021.

Recordemos el Informe de Vulnerabilidad y Pobreza de los barrios de Málaga, elaborado en 2021 conjuntamente por la Fundación CIEDES, el OMAU y la Universidad de Málaga, que determina y confirma que existen grandes desequilibrios territoriales entre los distintos barrios de la capital. Y concluye que las desigualdades han aumentado, y que aparecen problemas nuevos como los pobres con empleo y con carencias severas, o el envejecimiento de la población y las personas mayores solas, así como una diferencia abismal entre las rentas más altas y las rentas más bajas. En definitiva, que nos muestran con evidencias científicas la ciudad dual, cargada de contrastes, que hoy es Málaga.

Hemos podido comprobar que tenemos diagnosticada la injusticia social que padece Málaga, pero no se están aplicando el tratamiento adecuado, por lo que las 'enfermedades' socioeconómicas, territoriales y ambientales se cronifican y provocan consecuencias cada vez más negativas.

Todo ello, a pesar de que la preocupación por la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, el afán por eliminar las desigualdades y los desequilibrios que rompen la cohesión social e impiden el cumplimiento de los Derechos Humanos, tendrían que ser una prioridad si queremos cumplir con el modelo de desarrollo sostenible al que Málaga se ha comprometido mediante diversos acuerdos de Pleno a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el 1 (Fin de la pobreza), el 10 (Reducción de las desigualdades) y el 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

Sin un cambio de rumbo no avanzaremos en la sostenibilidad territorial y ambiental, que ha de ser inclusiva en lo social y lo económico, al igual que la participación ciudadana, y debe constituir un aspecto imprescindible de las actuales políticas urbanas para alcanzar una ciudad integrada, integradora y con más cohesión.

Es necesario apostar por la creación de un parque de viviendas públicas, sobre todo en régimen de alquiler a precios asequibles, y por trabajar desde el equipo de gobierno municipal y desde el resto de las administraciones para impulsar las condiciones y las transformaciones necesarias para avanzar en la diversificación productiva, la industrialización, la sostenibilidad y por una productividad generadora de valor añadido necesaria para favorecer oportunidades de empleo estable y de calidad. Para una Málaga más justa y cohesionada, frente a la ciudad dual en la que nos hemos convertido y en la que estamos profundizando.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Reprobar al alcalde y a su equipo de gobierno por la pérdida de población en Málaga y en particular por el vaciado de la población joven, gentrificación, expulsión de residentes a otros municipios y el aumento de la brecha social en Málaga.*

SEGUNDO.- *Instar al alcalde y a su equipo de gobierno a no hablar mal de los malagueños y las malagueñas, llamándoles ignorantes y diciendo que no consiguen un acceso a la vivienda porque les falta educación o formación, responsabilizándoles su condena al exilio en vez de asumir ni la más mínima responsabilidad ni autocrítica*



respecto a lo que está pasando en nuestra ciudad.

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan de choque y poner en marcha medidas urgentes para frenar la pérdida de población joven que está sufriendo la ciudad de Málaga con acciones para facilitar las condiciones socioeconómicas y de acceso a la vivienda de la población.*

CUARTO.- *Instar al equipo de gobierno a modificar y realizar un cambio de modelo en las políticas económicas y urbanísticas que favorezca a la población local, desterrando el actual modelo de urbanismo especulativo que está fomentando la gentrificación y la eliminación de la población en muchos barrios de la capital y vecindarios completos en zonas con un gran arraigo y singularidad histórica e identitaria, con especial atención a las barriadas de El Perchel y Santa Julia.*

QUINTO.- *Instar al equipo de gobierno a intervenir de forma eficaz y contundente, tanto en la labor normativa, como mediante la vigilancia y la acción sancionadora, ante el descontrol de los alojamientos turísticos y los efectos distorsionadores en el mercado de la vivienda.*

SEXTO.- *Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un paquete de medidas sociales concretas, efectivas y con la dotación presupuestaria necesaria para avanzar en la igualdad, la inclusión, las garantías básicas y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Málaga.*

SEPTIMO.- *Instar al equipo de gobierno a un nuevo impulso de la construcción de un parque municipal de viviendas de protección pública, sobre todo en régimen de alquiler a precios asequibles, que dé respuesta a las necesidades de la población malagueña en la materia, tanto en la modalidad de alquiler social como en propiedad.*

OCTAVO.- *Instar a la ejecución de las innovaciones necesarias en el planeamiento de la ciudad para fomentar tipologías de viviendas asequibles para las familias y sostenibles ambiental y socialmente, en lugar del modelo de vivienda unifamiliar o rascacielos que se está promoviendo.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó **desestimar** la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RECONOZCA LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA A LAS FAMILIAS CON DOS HIJOS Y A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON UN



HIJO

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=8755.0&endsAt=9684.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La deriva de la economía española de los últimos meses está siendo muy preocupante, con una inflación disparada por encima de dos dígitos; tipos de interés en aumento que suponen un incremento de las cuotas de las hipotecas, y una crisis energética que está provocando precios desorbitados en el suministro de luz y gas... Las familias y las empresas están ahogadas con una situación que veníamos arrastrando desde hace ya tiempo y que la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha terminado de descontrolar.

En este mismo foro, hemos debatido sobre la necesidad de implementar ayudas y medidas para aliviar las nefastas consecuencias que todo lo anteriormente expuesto está produciendo en las economías familiares y como no puede ser de otra forma, desde Ciudadanos las hemos apoyado.

Pero a su vez, esta nueva situación económica que vuelve a castigar los bolsillos de las familias nos pone encima de la mesa uno de los grandes problemas de la actuación de los distintos gobiernos centrales: la falta de políticas estructurales con efectos a largo plazo.

Según datos del INE de 2020, en la provincia de Málaga existen un total de 68.800 hogares monoparentales. De los 217.100 hogares con hijos de la provincia, 102.500 hogares corresponden a familias con dos hijos, lo que supone un 47,21% del total. Es significativo que mientras el número de familias con un hijo se mantiene más o menos constante desde 2014, en el caso de las familias con dos hijos, la serie histórica nos muestra un descenso continuado.

Por ello, desde Ciudadanos queremos plantear que las familias de dos hijos y las familias monoparentales a partir del primer hijo sean consideradas como familias numerosas. Es imprescindible abordar uno de los problemas demográficos más graves a los que se enfrenta nuestro país en los próximos años, como es la baja natalidad y para ello, es fundamental apostar por políticas que permitan a quienes deseen tener hijos, la posibilidad de formar una familia. Además, las medidas de apoyo a las familias que ya tienen hijos deben ser estables y no condicionadas por la coyuntura económica de cada momento.

Para Ciudadanos, establecer bonificaciones y medidas de apoyo para las familias monoparentales con un solo hijo y para las familias con dos hijos, junto con otras medidas orientadas por ejemplo a la conciliación laboral, nos parecen imprescindibles si queremos mantener una sociedad equilibrada y un mercado laboral futuro acorde con las necesidades de nuestro país.



De nada sirve por ejemplo discutir y revisar el actual sistema de pensiones de jubilación si no tomamos medidas para evitar que nuestra población se envejezca a un ritmo exponencial y totalmente descompensado con los nuevos nacimientos. Estamos una vez más ante una oportunidad histórica de realizar políticas estructurales con efectos a largo plazo para propiciar y mantener un incremento estable del índice de natalidad tan necesario para nuestro país en las circunstancias actuales y para los próximos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Grupo Municipal proponemos el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento pide al Gobierno central la consideración de familia numerosa a las familias monoparentales con un solo hijo y a las familias de dos hijos, aplicándoles el mismo sistema de bonificaciones y ayudas que existe para las familias numerosas actuales.”

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, que fue aceptada por el Grupo Proponente, quedando redactado el acuerdo del siguiente tenor:

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento pide al Gobierno central la consideración de familia numerosa a las familias monoparentales con un solo hijo y a las familias de dos hijos, aplicándoles el mismo sistema de bonificaciones y ayudas que existe para las familias numerosas actuales, en el seno de la futura Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA FUNDACIÓN UNICAJA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=9684.0&endsAt=10554.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



“Poco más de un mes después del nombramiento de José Manuel Domínguez como presidente de la Fundación Unicaja para dar el relevo a Braulio Medel, de cuya “honorabilidad comercial y profesional” llegó a tener “serias dudas” el Gobierno que le llevaron a encargar un informe de idoneidad, la Fundación no ha podido iniciar aún la nueva etapa que necesita para poner fin a la crisis reputacional en la que se encuentra inmersa en los últimos meses.

La llegada de Domínguez a la Fundación Unicaja fue recibida con gran consenso político y social ya que se espera de él, entre otras cosas, que su gestión permita reequilibrar en el consejo de administración de Unicaja Banco las cuotas pactadas en el acuerdo de fusión con Liberbank (60% de capital para Unicaja y 40% para la entidad asturiana), que estaban viéndose amenazadas. El motivo no era otro que la cercanía del antiguo presidente de la Fundación a Liberbank, que ponía en la práctica en entredicho lo acordado.

El papel de la Fundación Unicaja es clave ya que es el accionista mayoritario del Unicaja Banco, con una participación superior al 30%. De ahí que las decisiones de la Fundación sean vitales para revertir la situación en la que se encuentra el banco tras la fusión.

La realidad es que la actual distribución del consejo de administración presenta más consejeros procedentes del banco asturiano que del malagueño y no respeta el 60%-40% pactado en el acuerdo firmado entre ambos. Además, se da la circunstancia de que los consejeros que representan a la Fundación Unicaja en el banco se han mostrado hasta la fecha más alineados con el bloque asturiano que con la propia Unicaja.

Algunos de los patronos de la Fundación han imposibilitado con su ausencia que llegase a celebrarse una reunión extraordinaria convocada para el pasado lunes por el nuevo presidente de la Fundación Unicaja; una reunión esencial porque en ella se abordarían las recomendaciones a sus consejeros dominicales de cara a la sesión del consejo de administración de Unicaja Banco prevista para ese mismo día por la tarde y en la que debían comenzar a adoptarse decisiones relevantes para resituar al banco en el equilibrio interno pactado y anteriormente mencionado. Para ello, por ejemplo, el banco debe acordar la salida de uno de sus consejeros y permitir la entrada de uno nuevo, independiente, para cumplir con las exigencias de los supervisores financieros y con el cupo que el Banco de España y el Banco central Europeo consideran recomendable (40%).

La inesperada ausencia de hasta ocho consejeros de la Fundación Unicaja impidió alcanzar el quórum necesario para que pudiera celebrarse la reunión convocada por Domínguez.

Si bien hemos procurado no hacer más ruido que el justo y necesario para contribuir a solucionar esta situación, con el objeto de evitar que la crisis de reputación de la entidad no se viera aún más agudizada, no podemos permanecer al margen mientras observamos cómo hay patronos de la entidad que están dificultando la labor de su presidente y, con ello, las aspiraciones legítimas de nuestra ciudad para que Málaga y Andalucía continúen teniendo el protagonismo, peso y representación que les corresponde tras la fusión de ambos bancos. Esto último es vital, como decimos, no solo para Málaga sino para Andalucía y es coherente además en el sentido de que los patronos deben preocuparse por la solidez de la entidad bancaria, que lo será más



cuanto más ligada esté con Andalucía, cuyas positivas perspectivas económicas son hoy indiscutibles.

No asistir a la reunión del patronato no parece una actitud responsable con la ciudad de Málaga. Los patronos de la Fundación que obren en ese sentido deben replantear su actitud y mostrarse colaboradores para facilitar la gestión encomendada a su presidente cuya elección, como hemos mencionado con anterioridad, es fruto de un importante consenso a nivel institucional y ciudadano. Consideramos, por tanto, que debemos apelar al sentido de la responsabilidad y fidelidad al compromiso que adquieren dichos patronos con su nombramiento, que no puede desnaturalizarse por la alianza que realizó el anterior presidente de la Fundación con Liberbank, claramente la entidad menos sólida de ambas. Se trata no de favorecer a nuestra ciudad sino de que no se vea perjudicada y se respete el equilibrio objetivo y motivadamente acordado.

Por todo ello, solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga respalda la labor de José Manuel Domínguez como presidente de la Fundación Unicaja y hace un llamamiento a los patronos de esta entidad para que actúen con sentido de la responsabilidad y faciliten la gestión de su presidente en aras a alcanzar el equilibrio pactado entre Unicaja y Liberbank en el acuerdo de fusión, garantizar que la sede social del banco permanezca en Málaga y que no se debilite la estructura directiva de la antigua Unicaja.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al patronato de la Fundación Unicaja, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las entidades que tienen nombrados patronos en la Fundación.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PARA AFRONTAR LAS OLAS DE CALOR Y LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=10554.0&endsAt=11717.0>



El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 21 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los fenómenos meteorológicos extremos vinculados al cambio climático se suceden estación a estación y año a año, tanto a nivel global como a nivel nacional. Y todo apunta a que este escenario va a representar la nueva “normalidad”.

Llevamos apenas un mes de verano y ya hemos sufrido dos olas de calor en nuestro país. Estos fenómenos son cada vez más frecuentes, intensos, extensos y duraderos, y durante estos episodios climáticos en numerosas ciudades se disparan los valores máximos hasta alcanzar los 45 grados, y se convive con noches tórridas con mínimas por encima de los 25 grados. De las 809 estaciones meteorológicas de las que Aemet ofrece datos, en la ola de calor de mediados de Julio, en al menos 112 (14%) se midieron en 40 grados o más y en 28 estaciones (3%) 43 grados o más.

En este Pleno se han debatido, a veces incluso aprobado, numerosas propuestas encaminadas a actuar contra el cambio climático y a impulsar una transición hacia una ciudad más sostenible. El modesto Plan del Clima aprobado por este consistorio marca la que debiera ser la hoja de ruta de la ciudad en su compromiso con el calentamiento global.

Hemos traído propuestas para aumentar y cuidar de forma notable las zonas verdes y el arbolado, hemos presentado un proyecto para renaturalizar todo el río Guadalmedina, seguimos riñendo para contar con un Bosque Urbano frente a más hormigón en una zona saturada de cemento, traemos de forma continuada propuestas para un urbanismo y una movilidad sostenibles, hemos aportado medidas y propuestas para reciclar y reducir más y mejor los residuos urbanos, etc, etc. y continuaremos en esa senda porque es la mejor contribución que podemos hacer a la ciudad, a sus habitantes y sus visitantes.

Mientras se debaten y se intentan consensuar medidas globales para afrontar el calentamiento global a medio largo y largo plazo, y mientras los gobiernos nacionales y locales no terminan de asumir la emergencia y la gravedad de las consecuencias del cambio climático, asumir los efectos y tomar medidas para prevenir y paliar sus consecuencias se presenta como una exigencia, una responsabilidad y una obligación.

Por esta razón, en este Pleno también hemos hecho numerosas propuestas con anterioridad, encaminadas a que la ciudad esté preparada y sea resiliente ante las previsibles olas de calor que ya soportamos, y que todo señala que soportaremos en el futuro. Aumentar y acondicionar las zonas de sombra, implementar refugios climáticos y protocolos de prevención y atención a personas y colectivos vulnerables, así como poner de relieve las desigualdades sociales ante las altas temperaturas según el código postal, al señalar diferencias de hasta 6^o de temperatura entre barrios acomodados y barrios empobrecidos, han sido algunas de las propuestas que hemos explicado en este Pleno.

Las ciudades actúan como “islas de calor” donde la temperatura de la ciudad puede llegar a ser 10°C superior a la que se registra en sus alrededores, debido a los materiales de construcción que acumulan calor, al asfalto, a la aglomeración urbanística, a la contaminación del tráfico, o por los propios aparatos de aire acondicionado, que expulsan calor al exterior. Por este mismo motivo en las ciudades



es más habitual soportar noches tórridas en las que la temperatura no baja de 25°C, lo que a su vez tiene un impacto sobre la salud.

Por estas y otras causas las ciudades y su población sufren con mayor intensidad las altas temperaturas y sus efectos. Y es también en las urbes dónde hay que poner en marcha medidas urgentes para afrontar estos fenómenos meteorológicos. Se estima que los árboles pueden bajar hasta 12°C la temperatura en las ciudades, de ahí la necesidad de incorporar vegetación donde sólo hay asfalto. El urbanismo y la movilidad tienen que incorporar el cambio climático en sus planes, incorporando medidas tan de sentido común como la ventilación cruzada de las viviendas y los edificios, innovar en modelos de planeamiento urbanístico como las súper-manzanas, o fomentar el transporte público, porque son medidas de salud pública.

No podemos normalizar exposiciones largas y continuadas a temperaturas superiores a 40º, simple y llanamente porque al organismo le cuesta tolerarlas y porque perjudica a la salud y la seguridad de la población. El impacto de las altas temperaturas afecta tanto a la población en general, como a la población empleada en trabajos más expuestos al calor en particular, junto con la población más vulnerable por razones de edad, de salud, por su condición económica, por precariedad, por privación habitacional o dificultad para climatizar el hogar, etc.

Más allá del confort térmico, el cual también es un derecho, como sociedad y como administraciones tenemos el deber de velar por preservar la salud y la vida de los y las ciudadanas. A la ola de calor que se sufrió en 2003, se le asocia más de 6.000 personas muertas en nuestro país, aunque el registro de mortalidad por hipertermia no siempre se consigna correctamente.

A partir de 2004, una vez confirmada la relación entre la morbilidad y la mortalidad con la temperatura, se comienzan a poner en marcha planes de prevención sanitaria para hacer frente a las altas temperaturas. Estos planes coordinados por los sistemas de salud, y en colaboración con las administraciones y los organismos competentes, suministran a la población recomendaciones y pautas de prevención y protección frente a las altas temperaturas, y realizan seguimiento a los grupos de riesgo establecidos.

Los Servicios de Emergencias y de Protección civil también se activan ante las olas de calor, proporcionando recomendaciones y atención, y muy centrados en la prevención y detección de incendios.

Algunas ciudades como Barcelona, durante la época estival, y especialmente ante la alerta por altas temperaturas, cuentan con un Plan de actuación para prevenir los efectos de la ola de calor sobre la salud de las personas, mediante el cual ponen en marcha operativos de atención y seguimiento a colectivos vulnerables, a la vez que intensifican los servicios de asistencia a estos colectivos, se pone a su disposición refugios climáticos que ofrecen seguridad térmica, o son atendidas en su domicilio. Y es que el calor mata, como indica el Instituto de Salud Carlos III, que ha estimado en más de 600 las personas muertas en esta última ola de calor.

Sin embargo, el impacto de las altas temperaturas en la salud laboral de las y los trabajadores, es un tema que está encontrando resistencias a la hora de abordarlo desde un punto de vista preventivo, y pocas líneas de actuación pública están dirigidas a la protección de la población trabajadora ante estos episodios, y a menudo, las medidas que existen no se cumplen.



Nos saltan las alarmas cuando se produce un episodio de muerte por golpe de calor durante el desempeño del trabajo, pero el estrés térmico en el trabajo tiene otros muchos efectos sobre la salud, sobre los que se habla y se investiga poco. Soportar altas temperaturas en el trabajo de forma continuada, o sufrir varios días seguidos temperaturas extremas por la ola de calor, pasa factura. Y las consecuencias más graves no siempre ocurren instantáneamente, y suelen pasar desapercibidas. La exposición a altas temperaturas, aumenta el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares y respiratorias, impactan en la fertilidad, en la salud reproductiva, y en la asimilación de fármacos.

Por otro lado, según un estudio del Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal), la siniestralidad laboral aumenta entre un 10-15 % cuando el calor crece, al aumentar este los actos inseguros o errores humanos, exacerbando los efectos de otros riesgos laborales.

Aunque se identifican la construcción y los trabajos agrícolas como los más expuestos a las inclemencias climáticas, cada vez hay más empleos que propician nuevas exposiciones como son los trabajos de reparto, los almacenes, los trabajos que exigen EPI potentes que protejan frente a contaminantes u otros riesgos, o los trabajos ininterrumpidos 24 horas 7 días.

Otro fenómeno que está ocurriendo es que sectores como la educación que antes estaba exenta de afectarle las altas temperaturas concentradas en los meses coincidentes con las vacaciones, al asomar las altas temperaturas en meses como mayo o junio, la comunidad educativa también se ve expuesta a los efectos de las altas temperaturas y a los fenómenos climáticos extremos.

No basta con dar recomendaciones y pautas a las personas empleadas para hacer frente a las altas temperaturas, sino que son necesarios planes preventivos, medidas técnicas, organizativas y de protección que permita la adaptación del empleo al cambio climático.

Por tanto, en la medida que el calor ambiental supone un grave peligro para la salud humana, y que el riesgo se multiplica para las y los trabajadores así como para las personas más vulnerables, y en la medida que el calor también entorpece de clases sociales, se hace imprescindible adecuar y adaptar la ciudad, los barrios, las casas y los trabajos a las altas temperaturas, para preservar la salud y la vida de la ciudadanía malagueña en general, y de la más vulnerable y precaria en particular.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

*1º.- El Equipo de Gobierno se compromete a impulsar, con la máxima celeridad posible y en colaboración con los sindicatos, un **protocolo específico** con medidas integrales (relativas a horarios laborales, vestuario, prevención de riesgos laborales, etc.) para hacer frente a las olas de calor y las altas temperaturas, garantizando la seguridad e integridad física de los trabajadores de todos los organismos y empresas municipales y de todas las empresas contratadas por el Ayuntamiento.*

*2º.- El Equipo de Gobierno se compromete a impulsar, con la máxima celeridad posible, un plan de inversiones para reforzar y multiplicar las **zonas y espacios de sombra** en parques y espacios públicos en los barrios, recurriendo prioritariamente a medios naturales y, donde no sea posible, implantando pérgolas, sistemas de toldos y otros medios artificiales.*



3º.- *El Equipo de Gobierno se compromete a impulsar, con la máxima celeridad posible y en colaboración con asociaciones vecinales, un programa de **‘Refugios climáticos municipales’** que contemple, entre otras medidas, la apertura de locales e instalaciones municipales a la ciudadanía, garantizando sistemas de refrigeración y otros posibles servicios (agua fresca gratuita, ludoteca, actividades culturales, etc.)*

4º.- *El Equipo de Gobierno se compromete a impulsar, con la máxima celeridad posible y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil (Asociaciones de vecinos, ong´s, etc.) un **protocolo para hacer frente a las olas de calor**, que incluya programas sociales específicos, seguimiento y monitoreo de las personas mayores, las personas dependientes, y las personas sin hogar, así como campañas de prevención y otras actuaciones destinadas a minimizar el impacto de las altas temperaturas entre la población, especialmente entre las personas más vulnerables.*

5º.- *El Equipo de Gobierno se compromete a poner en marcha, con la máxima celeridad posible y en colaboración con la Universidad de Málaga, un **mapa de las temperaturas en la ciudad de Málaga**, que permita localizar tanto las zonas de especial exposición a las olas de calor como aquellos puntos con menores temperaturas, y los ‘Refugios climáticos’, naturales o artificiales, a los que poder recurrir en caso de necesidad.”*

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular a los 5 puntos y enmienda de adición (punto 6º), que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- *El Equipo de Gobierno se compromete a seguir impulsando, con la máxima celeridad posible y en colaboración con los sindicatos, un protocolo específico con medidas integrales (relativas a horarios laborales, vestuario, prevención de riesgos laborales, etc.) para hacer frente a las olas de calor y las altas temperaturas, garantizando la seguridad e integridad física de los trabajadores de todos los organismos y empresas municipales y de todas las empresas contratadas por el Ayuntamiento, en el marco de sus convenios colectivos.*

2º.- *El Equipo de Gobierno se compromete a continuar impulsando, con la máxima celeridad posible, el refuerzo de las zonas y espacios de sombra en parques y espacios públicos en los barrios, recurriendo prioritariamente a medios naturales y, donde no sea posible, implantando pérgolas, sistemas de toldos y otros medios artificiales, siempre que el coste y durabilidad de los mismo lo justifique.*



3º.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie, en colaboración con asociaciones y colectivos vecinales, la puesta en marcha, en base a las disponibilidades presupuestarias, de un programa de “Refugios climáticos naturales y de proximidad”, en todos los barrios de Málaga, comenzando por aquellas zonas de la ciudad identificadas como puntos de sobrecalentamiento y donde predominen colectivos vulnerables por edad, salud o renta.

4º.- Que el Ayuntamiento de Málaga, según disponibilidad presupuestaria, se sume a las campañas de educación y sensibilización ciudadana con recomendaciones y protocolos a seguir durante las olas de calor, principalmente dirigidas a grupos vulnerables, de acuerdo con las directrices y los planes nacionales y andaluz para la prevención de las temperaturas excesivas.

5º.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe y extienda los convenios de colaboración con la UMA para avanzar en estudios que nos ayuden a profundizar en el conocimiento del impacto del cambio climático en los distritos y barrios de la ciudad con el objeto de implementar medidas más eficaces de protección de la ciudadanía.

6º.- Que el Ayuntamiento de Málaga a través de la nueva web de EMASA georreferencie las 350 fuentes de agua de beber actuales, que nos han permitido pasar de 3849/hab/fuente a 1777/hab/fuente, un 46% más.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

PUNTO Nº 29.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LOS INFORMES DEFINITIVOS RECIBIDOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=11717.0&endsAt=11773.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes Informes Definitivos recibidos de la Intervención General:

1. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 01 Centro (CSV: 3gKxXsD4F1Hne1YZ6TMdaA==)
2. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 02 Málaga Este (CSV: ZhSlyHTB2wBbFzJnpAfKJA==)



3. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 07 Carretera de Cádiz (CSV: vks9WqKOVpwm/jcqm0Q/+g==)
4. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por la Junta de Distrito nº 11 Teatinos-Universidad (CSV: qimE38CpC4aMpryUOYyNug==)
5. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (CSV: tayl/Q70Ut1zp0OjPfAbA==)
6. Informe Definitivo de Control Financiero realizado sobre justificación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2020 por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (CSV: ova4iiBTcLPhVvismLagsw==)

PUNTO Nº 30.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=11773.0&endsAt=11784.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 31.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=11784.0&endsAt=11853.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Resolución de Alcaldía Presidencia, de fecha 11 de julio de 2022, de cese de D^a. Dolores Caetano Toledo, como Asesora de la Concejalía Delegada de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con efectos desde el día 25 de junio de 2022.
- Informe de Tesorería relativo al estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Municipales y Fundaciones, referidos al primer trimestre del ejercicio 2022.



- Informe de Tesorería relativo al estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Municipales y Fundaciones, referidos al segundo trimestre del ejercicio 2022.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se formularon ruegos por parte de las Concejales D^a. Remedios Ramos Sánchez y D^a. M^a Carmen Sánchez Aranda.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48227b194018234e0daf4000b?startAt=11853.0&endsAt=12059.0>

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y doce minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO,
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 5 de octubre de 2022.